

ACTA SESION ORDINARIA N° 801

En Talca, a diez días del mes de Enero del año dos mil veintitrés, siendo las 16:05 horas, en el Salón de Plenos se da inicio a la Octingentésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia de la Gobernadora Regional, Sra. Cristina Bravo Castro y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as), Sres.(as) George Bordachar Sotomayor, Daniel Bustos Leal, Pablo Del Río Jiménez, Roberto García Parra, Paola Guajardo Oyarce, Pablo Gutiérrez Pareja, Rodrigo Hermosilla Gatica, Patricio Lineros González, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Giovanna Paredes Castillo, Cecilia Parham Mucarquer, Román Pavez López, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Igor Villarreal Guajardo y Juan Valdebenito Mancilla.

La Gobernadora, manifiesta "saludar a cada uno de los Consejeros(as) Regionales, los que se encuentran de manera presencial, a quienes están de manera telemática, Consejeros Valdebenito y Rojas, ambos representantes de la Provincia de Talca, saludar también al Alcalde Marcelo Fernández de la Comuna de Licantén, acompañado de varios Dirigentes de la comuna, al Alcalde Fabián Pérez de la comuna de Constitución, al equipo de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule, que también nos acompañan, encabezado por su Directora Carla Manosalva, a los distintos equipos del GORE y a todos los medios de comunicación que nos acompañan".

"Tal como indicaba la Convocatoria despachada, la Tabla contemplada desarrollar en el día de hoy, es la siguiente:

1) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

a) Análisis y aprobación de Reglamento que regula las subvenciones de asignación directa del Gobierno Regional del Maule, año 2023.

II) COMISION INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

a) Análisis a aprobación de recursos para iniciativa denominada "Mejoramiento integral de las céntricas II Etapa, Constitución", COD. IDI 40005630-0 FNDR.



b) Análisis y aprobación de recursos para iniciativa denominada "Construcción paseo peatonal calle Ex Cancha de carreras, comuna de Licantén", COD. BIP 40042351-0.

III) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

a) Análisis y aprobación de Reglamento que regula las subvenciones de asignación directa del Gobierno Regional del Maule, año 2023.

IV) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

a) Análisis y aprobación de solicitud de recursos para iniciativa Programa Operativo Anual (POA) 2023, de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo.

V) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

a) Análisis y aprobación de solicitudes del Pronunciamiento de los Artículos 8° inc. Tercero y 9° ter de la ley 19.300, en el marco de la Evaluación Ambiental de Proyectos que se indica.

b) Análisis y aprobación de Reglamento que regula las subvenciones de asignación directa del Gobierno Regional del Maule, año 2023.

VI) COMISION DE PRESUPUESTO

VII) COMISION DE SALUD Y EMERGENCIA

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

2) MATERIAS VARIAS.

"Agregar además que el Acta anterior no fue remitida, porque el Secretario Ejecutivo me ha informado que en razón del tiempo transcurrido entre esa Sesión y la de ahora, no se alcanzó a transcribir".

"Así las cosas, la Gobernadora dispone pasar al primer punto de Tabla, que es el Pronunciamiento del Consejo Regional, respecto a materias analizadas en Comisiones, para lo cual concede la palabra al Consejero Juan Andrés Muñoz, que preside la Comisión de Infraestructura y Vivienda, con el objeto de que informe los temas que se trataron en la misma.

La Gobernadora, concede la palabra al Consejero Juan Andrés Muñoz, para que informe los temas que han analizado en la Comisión de Infraestructura y Vivienda que él preside.



Don Juan Andrés Muñoz, dice “en nuestra reunión de Comisión Gobernadora, teníamos como primer punto la solicitud de aprobación de recursos para la iniciativa F.N.D.R., correspondiente al Subtítulo 31, para etapa de ejecución, denominada “Mejoramiento Integral Aceras Céntricas II Etapa Constitución”, Código BIP 40005630-0, por el monto total de M\$ 2.024.211. Nos acompañó el SECPLAN acompañado de una profesional de la Municipalidad, las excusas nos las envió ayer el Alcalde, pero hoy está presente y es un agrado saludar al Alcalde Fabián Pérez, amigo y coterráneo”.

Este proyecto implica el recambio de tramos céntricos de Calles Renjofe, Prieto, Portales, Montt, Egaña, Tocornal, Oñederra, Bulnes, el baldosas una superficie total de 9.331 mts.2, 555 mts. de soleras lineales que están en mal estado, según normativa vigente y ordenanza local sobre la materia. Cabe señalar que en esa comuna existe una ordenanza que indica en el plano que en el centro de la ciudad, la zona Z-1, la reposición de las veredas solo puede ser con este tipo de baldosas, que tienen también señaléticas para los no videntes, las que conocemos y que se están instalando en el centro de las ciudades, principalmente”.

“Esta iniciativa cuenta con la aprobación de SERVIU Regional y el GORE, por supuesto, por lo que la Comisión lo aprobó por la unanimidad y le pedimos Gobernadora tenga a bien someterlo a votación en este pleno”.

La Gobernadora, manifiesta “agradecer que la Comisión de Infraestructura aprobara ayer esta iniciativa que sin lugar a dudas viene a mejorar la calidad de vida de muchos vecinos de la comuna de Constitución, pero también quiero felicitarlo a Usted Alcalde junto a su equipo, porque este es un proyecto grande que quisiéramos que todos los Municipios pudieran presentar”.

“La reposición de aceras no solamente viene a hacerse cargo de varios problemas que tenemos en las calles y en los sectores que ya nombró el Presidente de la Comisión, sino que además va a permitir que la Comuna de Constitución reactive la economía, por lo que le reitero mis felicitaciones Alcalde, porque este proyecto está a la altura de proyectos que presentan por ejemplo comunas como Talca, que tiene un



equipo de 60 profesionales. Y su equipo de SECPLAN es más pequeñito. Felicitarle a nombre del GORE".

Don Pablo Del Río, indica "saludarle Gobernadora, a los Consejeros(as) Regionales, al Alcalde Marcelo Fernández de Licantén, al Alcalde de Constitución Fabián Pérez. Quería felicitar a los equipos de SECPLAN del Municipio de Constitución que levantaron este proyecto que es fundamental y crucial para la gente de Constitución, que lo ha venido solicitando desde hace mucho tiempo para mejorar las veredas".

"Efectivamente la Comuna de Constitución tiene una normativa que requiere veredas de este estándar y es un trabajo que se desarrolló hace varios años y que probablemente lo más fácil sería poner veredas de un estándar mínimo y lograr más veredas de las que hoy hay con los mismos recursos, pero siento que constitución se viene trabajando de manera seria, por lo mismo felicito al Alcalde y a su equipo".

"También otra muestra de eso y que todos tenemos acá es un folleto del verano de Constitución, aquí hay una inversión tremenda, importante para mejorar el turismo en la comuna de Constitución, para posicionarse como uno de los principales destinos de la Región del Maule, y siento que esto es una inversión, no es gasto, si es que alguna vez alguien ha tenido alguna duda en este Consejo Regional".

"Por tanto reitero mis felicitaciones al Alcalde por invertir en el desarrollo turístico de la Región y también de la Comuna de Constitución puntualmente. Esta infraestructura viene a coronar aquello".

La Gobernadora, agrega "la invitación a participar en esta fiesta del verano Conti-2023. Me permito saludar también al Concejal de la Comuna, don Rodrigo Veloso".

Don César Muñoz, dice "saludarle Gobernadora a Usted y a los Consejeros(as), al Alcalde Marcelo Fernández de Licantén y al Alcalde Fabián Pérez de Constitución, a Rodrigo Veloso, Concejal de la Comuna y a todas las personas que le acompañan, también a los de la zona de Licantén".



"Felicitar al Alcalde, porque esto se estaba esperando y no solo el proyecto en sí, sino que mejorar las arterias de Constitución post terremoto. Desde el año 2010 que el casco urbano de la Comuna de Constitución se había deteriorado muy fuertemente en sus arterias, tanto peatonales como vehiculares. Y pasaron Alcaldes que trataron de hacerlo, pero por distintas razones no se logró. Entonces me alegro hoy por este proyecto, que si bien pareciera ser de una cifra elevada, pero no lo es tanto, es lo que merece Constitución, pues es una ciudad importante de la Región, con muchos habitantes y en esta propia fecha con una población flotante tremendamente alta que hace bien".

"Entonces a través del Alcalde Pérez, felicitar al equipo que le acompañaron en este proyecto, estas son obras que hacen bien y están pidiendo los habitantes permanentemente. Espero que se licite en buena forma, se lo adjudiquen buenas empresas y podamos tener durante el 2023, la ejecución de esta obra".

Don Rodrigo Hermosilla, expone "saludarla Gobernadora, saludar a los Consejeros(as), a los dos Alcaldes presentes en la sala, al Concejal de la Comuna de Constitución y a todos los presentes".

"Quiero felicitar al Alcalde de Constitución y junto a ello, recordar que hace un par de sesiones atrás, yo planteaba precisamente la inquietud, de que las veredas de prácticamente todas las Comunas de la Región del Maule necesitan ser reparadas, y decía que pudiéramos empezar a trabajar en un Convenio suscrito entre el Ministerio de la Vivienda, a través del SERVIU, el GORE y el capítulo regional de Municipalidades, porque si bien es cierto que hay Municipalidades que tienen un equipo fantásticamente buenos y que tienen las capacidades profesionales, hay otras Municipalidades que no los tienen, entonces si pudiéramos lograr un proyecto integral, podríamos como hoy lo hace esta comuna que es la perla del Maule que es Constitución, el día de mañana muchas otras comunas de la Región podrían también tener sus veredas en buen estado. Votaré favorablemente la iniciativa".

Don Gabriel Rojas, manifiesta "saludar a todos los presentes, a los Consejeros(as), al Alcalde de la Comuna y a Rodrigo Veloso, Concejal de la Comuna de Constitución. Solamente decir que es sumamente importante esta iniciativa.



Constitución como bien ya se ha señalado, tiene un déficit producto del terremoto en varias áreas y particularmente en el tema vial, que es sumamente complejo”.

“Quizá con este proyecto, no se va a acotar todas las necesidades en términos de mejoramiento de veredas, pero creo que sería importante tener un segundo proyecto que contemple lo que significa el mejoramiento del sector del terminal de buses y de la primera playa, que se encuentra bien complejo, así como el sector de Maguellines”.

“Voy a votar favorablemente, sin lugar a dudas, el proyecto. Y aprovecho de comentarles que no he tenido la oportunidad de estar en forma presencial en este pleno, atendido que me encuentro fracturado por el mal estado de algunas calles, pero cuentan con mi voto favorable para este importante proyecto para la Comuna de Constitución”.

Don Patricio Lineros, señala “saludarla Gobernadora, saludar a cada uno de los Consejeros(as), a los Alcaldes que nos visitan desde las comunas de Licantén y Constitución. Solamente darle realce a la importancia de este proyecto, porque es una iniciativa que viene a solucionar problemas reales que no tan solo ocurren en Constitución, en Talca, en todas las comunas de la Región, que es el problema de las veredas”.

“Mucha gente en ocasiones, incluso adultos mayores a la hora de caminar, se encuentran con baches, se caen, se fracturan y esto entonces viene a producir un cambio y mejorar la calidad de vida de nuestros Maullinos”.

“Creo que este Consejo Regional está para eso, para apoyar desde es punto de vista y por supuesto que cuentan con todo mi apoyo con mi voto favorable para este proyecto que sin duda va a cambiarle el rostro a Constitución”.

La Gobernadora, somete a votación la aprobación de la iniciativa F.N.D.R., correspondiente al Subtítulo 31 para etapa de ejecución, denominada “Mejoramiento Integral Aceras Céntricas II Etapa Constitución”, que se encuentra



contenida en la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 03, de fecha 06.01.2023.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa F.N.D.R., correspondiente al Subtítulo 31, para etapa de ejecución, que será iniciada en el proceso presupuestario año 2023, según el siguiente detalle:

COD. BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40005630-0	MEJORAMIENTO INTEGRAL ACERAS CENTRICAS II ETAPA CONSTITUCION	TALCA	CONSTITUCION	2.024.211

La Gobernadora concede la palabra al Alcalde de Constitución, Fabián Pérez, para que se dirija al pleno.

Don Fabián Pérez, dice "saludar a la Sra. Gobernadora, a cada uno de los Consejeros(as), agradecer la invitación para estar acá y agradecer también el apoyo que nos están dando como comuna, créanme que este es un problema muy relevante, es un tema común de todas las comunas de la Región, pero Constitución es una comuna que desde el año 2010 ha ido teniendo dificultades de distinta índole y para poder subsanar eso, hemos armado un equipo formulador de proyectos, en el entendido que es la debilidad que tiene la Región a través de las distintas comunas".

"Lo anterior ha permitido avanzar en una serie de iniciativas de orden urbanístico, porque claramente la intención que tenemos va en esta dirección, de hecho el viernes 06 de Enero se rindió cuenta pública voluntaria ante los vecinos y la comunidad en general, sobre 15 proyectos que estamos empujando, que van a recuperar la primera y segunda playa, ciclovías, el tema de las veredas, un proyecto grande que nos ganamos de M\$ 3.600 para mejorar 390 departamentos, es decir una serie de iniciativas que apuntan a tener una mirada de planificación territorial, por lo tanto el apoyo que Ustedes nos entregan como Consejo, a través suyo Gobernadora es



muy importante, porque consolida justamente lo que queremos y la proyección que tenemos para la comuna de aquí a 8 años más".

"Por eso es tan importante este apoyo y como ya se ha dicho, esta es una debilidad enorme que tenemos en las Comunas, esto es con lo que sufren las comunas, el Alcalde(sa) que está tiene que convivir con esto y tiene que empezar a buscar apoyo y siento que hay mucha hambre por tener este tipo de proyectos en las comunas, por eso es que necesitamos el apoyo del Gobierno Regional para llevar adelante los mismos".

"Agradecer al equipo técnico del GORE, por el constante apoyo y no puedo no señalar que el equipo nuestro para que Ustedes lo sepan, son alrededor de 12 personas que están en la unidad de SECPLAN, cuando asumimos hace un año y medio atrás, solo había dos personas y la meta que tenemos es que sean 20 profesionales, porque con eso proporcionalmente le podemos dar cobertura a todas las necesidades que tiene la comuna".

"Junto con reiterarle los agradecimientos, queremos dejarlos invitados cordialmente a que en cualquier fin de semana se den una vuelta por Constitución, tenemos una parrilla programada todo el verano, porque como se dijo antes, para nosotros este tipo de actividades es una inversión. Hicimos un análisis ayer, por el fin de semana y la botillería, gastronomía, hotelería, verdulería, las picadas, alojamientos, etc., y le preguntábamos a la gente cuál era el mejor fin de semana, ellos nos señalan que el año nuevo, y cuánto vendió el año nuevo, nos responden que vendieron 100. Luego les consultamos cuánto vendió el fin de semana y nos responden 200 por ejemplo. Entonces a ese nivel se activa la economía internamente y eso es muy potente y muy bueno, porque claramente se justifica 100% la inversión que se hace con dineros públicos".

"Por lo tanto también esto es mérito de Ustedes los Consejeros(as) Regionales, a través suyo Gobernadora, le agradezco mucho el apoyo, porque claramente esto también rebota en los hogares de la gente maucha de nuestro lindo Constitución. Muchas gracias por este aporte".



Don Juan Andrés Muñoz, prosigue "el segundo tema es la solicitud de aprobar recursos para la iniciativa de inversión, correspondiente al Subtítulo 31, para etapa de ejecución y que será iniciada en el proceso presupuestario año 2023, que se detalla a continuación:

COD. BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40042351-0	CONSTRUCCION PASEO PEATONAL CALLE EX CANCHA DE CARRERAS, COMUNA DE LICANTEN.	CURICO	LICANTEN	783.223

"Básicamente considera la construcción de un espacio público denominado paseo peatonal, que generará un espacio de tránsito seguro entre las calles Lautaro y Dr. Herrera, allí existía tiempo atrás una cancha de carreras de caballo. Incorpora un sendero pavimentado de 234 mts. Lineales, iluminación LED en todo el espacio a través de una cantidad importante de faroles peatonales y embutidos, equipamiento urbano, escaños inclusivos, contenedores de basura, áreas verdes, incorpora también 544 mts. de césped, zonas de tránsito con accesibilidad universal, a través de 2.500 mts². de baldosa, con zonas táctiles".

"Tuvimos la presencia en la Comisión del Alcalde de la Comuna de Licantén, Marcelo Fernández con su equipo, quien se encuentra nuevamente presente. Le agradecemos ayer y lo volvemos a hacer, por la gentileza que tuvo de Llegar a la comisión y participar de la reunión, donde nos explicaron junto a su SECPLAN la importancia de este proyecto, básicamente además del embellecimiento del paseo peatonal mismo, desde el punto de vista de la seguridad de la ciudad, en un espacio que hoy se prestaba para muchas cosas. Empalma además con una calle que estaba con fondos del GORE, por tanto es un complemento a otros proyectos Gobernadora que ya se están financiando y otros en los que también siguen trabajando como equipo municipal, según nos lo informaba el Alcalde en la Comisión".

"Se aprobó en forma unánime en la reunión de la Comisión y por tanto, solicito a Usted pueda someterlo a votación ante este pleno".

La Gobernadora, agradece la exposición del Presidente de la Comisión y agrega "queremos agradecer la presencia del Alcalde Marcelo Fernández, porque un proyecto que se viene a sumar a varios otros que se han aprobado



últimamente para la Comuna de Licantén. Saludar y agradecer a los vecinos, al Presidente de la junta de vecinos, que además es Presidente de un grupo habitacional que es muy importante. Es un dirigente que lleva años trabajando por las necesidades que tiene la comuna de Licantén, y valorar también a todas las Dirigentas que lo están acompañando. Saludar a Carabineros que están acompañando, al Comisario que está presente también".

Don George Bordachar, expone "saludar a mi amigo personal Marcelo Fernández, a los Dirigentes, al Mayor y Comisario Avilés, por el compromiso de mejorar la seguridad del entorno y con este proyecto, sin duda, ello mejorará".

"Contento que haya puesto en Tabla este proyecto Gobernadora, la verdad es que da gusto que se sigan repitiendo algunos Alcaldes, que asisten a las Comisiones, luego a los plenos para que se les aprueben los recursos, por lo que expreso mis felicitaciones a Marcelo Fernández y a Ariel Muñoz que estuvo ayer acá participando que es una de las personas que hace estos proyectos".

"Solo me queda agradecer y reiterar mis felicitaciones a la Comunidad de Licantén, que va a contar con este espacio para la familia y que viene a mejorar la seguridad del sector".

La Gobernadora, agrega "me faltó mencionar a las Dirigentas que nos acompañan, Sra. Orfelina Vergara, doña Jacqueline Catrileo y a don Juan Astudillo, quien es más que conocido por nosotros, porque ha venido muchas veces a participar de estas Sesiones plenarias".

Don Román Pavez, indica "saludarle Gobernadora, a los Consejeros(as), a nuestro Alcalde Marcelo Fernández, al Mayor de Carabineros de la Comisaría de Licantén Don Luis Avilés, a los Dirigentes(as) Vecinales que nos acompañan".

"Tal como dije ayer en la reunión de la Comisión, de Infraestructura, donde recuperar espacios públicos va en sintonía con los lineamientos de nuestro Gobierno y la felicito Gobernadora, porque este es un espacio histórico para Licantén, donde se inició cuando era Alcalde Héctor Reyes, hacer un gran deporte para la



zona rural campestre de la costa de la provincia de Curicó, como son las carreras a la Chilena. Todos los Domingos y feriados se reunían muchos vecinos(as) a presenciar este evento. Hoy día recuperar este espacio público sin duda va a mejorar la calidad de vida de la comuna de Licantén. Y por tanto cuenten con todo mi apoyo y mi voto favorable a esta gran iniciativa".

Don Igor Villarreal, manifiesta "saludarla a Usted Gobernadora, saludar al Alcalde y a la comunidad que se encuentra presente en la sala. Básicamente señalar lo mismo que se ha manifestado, es una tremenda alegría ver al Alcalde acá. En estos 10 meses de ejercicio de mi labor como Consejero, en realidad dentro de la región y de la provincia, son muy pocos los Alcaldes que se hacen presentes, cuando hay un proyecto de esta envergadura y creo que eso debiera ser lo habitual".

"Incluso el Alcalde Fernández ya estuvo participando en la reunión de la Comisión y hoy nuevamente está con nosotros. Felicitarlo a él, a su equipo, a su gente y decir que obviamente cuenta con mi voto favorable para este proyecto".

Doña Mirtha Segura, indica "saludarla Gobernadora, a los Consejeros(as), al Alcalde de la Comuna de Licantén y a todos los vecinos(as) que nos acompañan. Solamente felicitar a los vecinos(as), porque este proyecto va a elevar la calidad de vida de todos. Decir además que aquí no tiene nada que ver el Gobierno. Sino que son recursos que estamos aprobando desde el Gobierno Regional, el proyecto es de la Municipalidad y el Gobierno Regional está en estos momentos aprobando los recursos, porque nuestra Gobernadora así lo estimó conveniente y presentó este proyecto al Consejo Regional".

"Reiterar mis felicitaciones al Alcalde y a los vecinos de Licantén, aprobaré la iniciativa, por supuesto".

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de la iniciativa de inversión, correspondiente al Subtítulo 31, para etapa de ejecución y que será iniciada en el proceso presupuestario año 2023, denominada "Construcción Paseo Peatonal Calle Ex Cancha de Carreras, Comuna de Licantén", por el monto de M\$ 783.223, según la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 06, de fecha 06.01.2023.



El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa de inversión, correspondiente al Subtítulo 31, para etapa de ejecución y que será iniciada en el proceso presupuestario año 2023, que se detalla a continuación, según la propuesta presentada mediante el Oficio Ordinario N° 06, de fecha 06.01.2023:

COD. BIP	NOMBRE INICIATIVA	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40042351-0	CONSTRUCCION PASEO PEATONAL CALLE EX CANCHA DE CARRERAS, COMUNA DE LICANTEN.	CURICO	LICANTEN	783.223

La Gobernadora, concede la palabra al Alcalde Marcelo Fernández, para que se dirija al Pleno.

Don Marcelo Fernández, dice "queridos(as) Consejeros(as) Regionales, primero que todo invitarles a participar en nuestra Comuna, cuando requieran efectuar una Sesión allá, solo tienen que avisarme para adecuarles el espacio y recibirlos con mucho gusto y como se merecen".

"Quiero referirme en primer término, porque hay un simbolismo Gobernadora y Consejeros(as), en quienes nos acompañan, Doña Orfelina Vergara, es Presidenta de la Junta de Vecinos Villa El Bosque que está a pocos metros de este lugar, donde se va a mejorar absolutamente este sector. Además me acompaña Jacqueline Catrileo, que es una vecina que día a día circula por ahí con su hijo y que puede decir lo que les afecta el tema. Nos acompaña Juan Mansilla, que es Dirigente de la Asociación de Fútbol creada hace un año atrás y que también ven cuando se desarrollan los eventos deportivos, cuán peligroso se torna el entorno para hacer un buen encuentro deportivo; nos acompaña también don Juan Astudillo, Presidente del grupo habitacional El Esfuerzo, que es el proyecto futuro que va a lidiar o va a estar al daño a esta mejora que se está haciendo, 100 viviendas más. Y me acompaña al



Mayor y Comisario Luis Avilés, porque el simbolismo de seguridad que consigo tras este proyecto sin lugar a dudas que para nosotros es una mejora y una necesidad, y el Mayor quiso estar presente incluso dejando otros compromisos de lado para estar acá y decir gracias en nombre de una comunidad como Licantén, por esto".

"Nosotros sabemos y en esto se vienen otros proyectos más adelante, vamos a estar presentes Gobernadora tomando su palabra de que cada RS va a lograr financiamiento, tenemos varios y vamos a seguir y querer obviamente contar desde ya y sabemos que Usted Gobernadora va a estar presente siempre acompañándonos, porque nos interesa muchísimo seguir desarrollando nuestra Comuna".

"Escuchaba al Alcalde de Constitución, que también ha hecho inversiones y ha trabajado fuertemente con un equipo y claro, somos una comuna rural, pero tenemos un fuerte contingente de profesionales trabajando para nuestro desarrollo, por tanto muchas gracias por todo a cada uno de Ustedes Consejeros(as), por este gran apoyo. No imaginan lo importante e histórico que es este proyecto y que va a mejorar la calidad de vida en el sector céntrico de nuestra ciudad. Muchas gracias".

Don Juan Andrés Muñoz, continúa "respecto a temas varios de la Comisión, ayer estuvo en la reunión por enésima vez el Director(S) de Vialidad, Manuel Salinas, junto a Eduardo Gutiérrez de la Dirección de Planeamiento y trajeron una presentación respecto al Balance 2022 y lo que viene para el 2023 del MOP, que ha quedado en los correos de cada uno de los Consejeros(as), es una muy buena información, se señalan las licitaciones vigentes de caminos, puentes, las globales, de todo un poco en realidad".

"Quedamos de revisar la presentación con más calma y más detalles, porque ya estábamos sobre la hora y hacer las consultas que necesitamos resolver, para que nos amplíen y si quieren lo podemos canalizar. Hubo varios Consejeros(as) que necesitaban plantear consultas particulares, pero finalmente acordamos que lo íbamos a hacer en conjunto, de una sola vez. Es todo cuanto tenía que informar".



La Gobernadora, concede la palabra al Consejero Rafael Ramírez para que informe las materias de la Comisión de Deporte y Social que preside".

Don Rafael Ramírez, señala "saludarla Gobernadora a Usted y a los Consejeros(as) Regionales. Contarles que estuvimos trabajando durante la jornada de ayer por la tarde, en la solicitud de aprobación del Reglamento de regula las subvenciones de asignación directa del Gobierno Regional del Maule, año 2023, que cada uno tiene en sus carpetas, ante el cual hemos tomado los siguientes acuerdos:

- En el Artículo 18), donde dice "la interpretación del presente Reglamento y su aplicación corresponderá a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule... de debe agregar *"y debe considerarse el informe previo de las Comisiones respectivas del Consejo Regional del Maule para la aprobación de las mismas"*.
- En el Artículo 10), agregar que: *"el formulario esté en la plataforma al momento de su postulación"*.
- En el Artículo 12) Criterio 2. Se deja *"evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos definidos"*. Se elimina asimismo *"la conexión lógica entre la pertinencia de la información, los antecedentes y documentación presentada"*. En el Criterio 4. Se elimina *"originalidad y calidad"*.

"Al momento de presentar las modificaciones, quedamos de acuerdo en votarlo hoy, porque ayer se aprobó modificar o rechazar y como entiendo que ya está corregido, se deberá poner en votación ante el pleno, Gobernadora".

El Secretario Ejecutivo, dice "solamente aclarar que la propuesta en cuestión recoge la propuesta de modificación que hizo la Comisión el día de ayer y se reingresó este Reglamento a través del Oficio N° 42, además este mismo tema estaba en la Tabla de otras dos Comisiones, y se analizó en conjunto".

La Gobernadora, somete a votación la aprobación del Reglamento que regulará las subvenciones de asignación directa del Gobierno Regional del Maule, para el año 2023, de acuerdo a lo presentado mediante el Oficio N° 42 de fecha

10.01.2022



El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda aprobar el Reglamento de Actividades de asignación directa F.N.D.R. 8%, Gobierno Regional del Maule, año 2023, según el detalle que se acompaña a continuación y que se encuentra contenido en la propuesta presentada mediante el Oficio N° 42, de fecha 10.01.2023:



Handwritten signature or mark.

REGlamento DE ACTIVIDADES DE ASIGNACIÓN DIRECTA FNDR 8% AÑO

2023



**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1: Objeto: El objeto de este Reglamento es regular la distribución de los recursos a las actividades de asignación directa FNDR 8% del Gobierno Regional del Maule y que tengan como destino a beneficiarios directos, de conformidad a lo prescrito en la Resolución Exenta N°497 de fecha 29.12.2022 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Dichas actividades se contemplan en el párrafo final del numeral 3.1 de la Glosa 03 de los programas de inversión año 2023 de los Gobiernos Regionales. Queda excluido de la aplicación del presente Reglamento, la actividad cultural presentada para el funcionamiento del Teatro Regional del Maule ya que por el monto de la subvención, dicha actividad debe ser aprobada por el Consejo Regional del Maule y la resolución que aprueba el Convenio de Transferencia debe ir a toma de razón a la Contraloría Regional del Maule, sin perjuicio de que este reglamento pueda servir de orientación para el financiamiento de su actividad.

Artículo 2: Concepto de Actividades de Asignación Directa. - Para efectos del presente Reglamento se entenderá por Actividades de Asignación Directa aquellas actividades específicas en que la decisión de financiamiento será de la Gobernadora Regional, excluyéndose de la regulación establecida para las actividades concursales contempladas en el numeral 3.1 de la Glosa 03 de la Ley de Presupuesto año 2023. Dichas actividades en su formulación, evaluación, ejecución, rendición financiera y cierre técnico deberán cumplir con la normativa establecida en el presente Reglamento.

Artículo 3: Principios: Las Actividades de Asignación Directa del Gobierno Regional del Maule se fundan en los siguientes principios:

a.- Participación. - Estas actividades son una manifestación del trabajo colaborativo entre el Gobierno Regional del Maule y la sociedad civil organizada, constituyéndose las mismas en una instancia de participación ciudadana. Es contrario a las normas establecidas en el presente Reglamento toda conducta destinada a excluir o discriminar, sin razón justificada, el ejercicio del derecho de participación.

b.- Corresponsabilidad. - A través de estas actividades se busca promover una cultura de corresponsabilidad, de hacerse cargo y resolver, con ayuda del Gobierno Regional del Maule, de las diversas problemáticas que se abordan a través del FNDR 8% y que puedan afectar a todos o algunos de los integrantes de la comunidad socialmente organizada,





fortaleciendo así los espacios de trabajo conjunto y aumentando con ello la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades financiadas con el FNDR 8%.

c.- Inclusión. - Promover la más amplia participación de la ciudadanía organizada, que se refleje en cada una de las asociaciones, fundaciones, agrupaciones y organizaciones de la sociedad civil, la diversidad individual, cultural y social, con la sola limitante de que dichas organizaciones no persigan fines de lucro.

d.- Calidad. - Que se logre cumplir de manera óptima con los objetivos y metas que las organizaciones aspiran alcanzar en beneficio de sus asociados y comunidad en general, que las actividades se ajusten a las necesidades de la sociedad civil, resguardando con ellas un mayor bienestar, y una ostensible mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Región del Maule.

e.- Equidad. - Que los recursos se distribuyan homogéneamente por todo el territorio maulino, satisfaciendo necesidades, acordes a los diversos intereses y prioridades planteadas por las organizaciones de la sociedad civil, y especialmente en beneficio y desarrollo de los grupos sociales vulnerables de la comunidad regional.

Artículo 4: Ámbito de aplicación Objetiva: Este Reglamento solo se aplicará a las actividades de asignación directa financiadas con FNDR 8% año 2023.

Artículo 5: Ámbito de aplicación subjetiva: El presente Reglamento solo regulará las actividades de asignación directa que presenten las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, respecto de estas últimas, deberán tener domicilio en la Región del Maule o que puedan, según sus estatutos, desarrollar actividades en otros lugares distintos de su domicilio legal. Se consideran dentro de las instituciones privadas sin fines de lucro las asociaciones y organizaciones que gocen de personalidad jurídica conforme a la Ley N° 20.500; las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias constituidas de acuerdo con la Ley N° 19.418; las fundaciones; entre otras.

Artículo 6: Orientaciones y Políticas Públicas: En la elaboración del presente Reglamento se ha considerado las orientaciones y políticas contempladas en la Estrategia de Desarrollo Regional Maule 2020 del Gobierno Regional del Maule, de la Política Regional de Actividad Física y Deporte 2017-2025 Región del Maule del Instituto Nacional del Deporte, de la Política Cultural Regional- Maule 2017-2022, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Orientaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito y las Orientaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, vigentes a la fecha de su elaboración.

TITULO II



**DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS REGIONAL QUE EL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
PRETENDE FOMENTAR Y FINANCIAR MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA Y
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**



Artículo 7: Actividades a financiar: Las actividades que se priorizarán con asignación directa FNDR 8% durante el año 2023 serán las siguientes:

- 1.- Funcionamiento de Teatros Municipales
- 2.- Actividades Deportivas
- 3.- Actividades Culturales
- 4.- Actividades de Carácter Social
- 5.- Actividades de Seguridad Ciudadana
- 6.- Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental
- 7.- Actividades de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo
- 8.- Actividades de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302
- 9.- Actividades asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario y gestión de residuos de animales.

Artículo 8: Disponibilidad Presupuestaria: La disponibilidad presupuestaria para las actividades de asignación directa, indicadas en el artículo precedente, durante el año 2023 podrá ascender hasta el monto que representa el 8% del FNDR del Gobierno Regional del Maule.

TÍTULO III

**DE LOS REQUISITOS, CRITERIOS, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE
RECURSOS, EJECUCIÓN, RENDICIONES DE CUENTAS Y OTRAS CONSIDERACIONES EN EL
FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE ASIGNACIÓN DIRECTA**

Artículo 9: De los requisitos y criterios de financiamiento para actividades de asignación directa:

1.- Instituciones que podrán presentar iniciativas para las actividades de asignación directa:

- a.- Funcionamiento de Teatros Municipales: Solo podrán presentar iniciativas a esta subvención de asignación directa aquellas municipalidades y corporaciones culturales municipales, que cuenten con infraestructura de teatro, ya sea que estos se encuentren bajo la modalidad de administración directa del municipio o a través de la corporación cultural municipal respectiva.





- b.- Actividades Deportivas: Podrán presentar iniciativas a financiar como actividades de asignación directa las municipalidades, otras instituciones públicas y las instituciones privadas sin fines de lucro cuyo objeto institucional sea la práctica de la actividad física y/o deportiva.
- c.- Actividades Culturales: Podrán presentar iniciativas a financiar como actividades de asignación directa las municipalidades, otras instituciones públicas y las instituciones privadas sin fines de lucro.
- d.- Actividades de Carácter Social: Podrán presentar iniciativas a financiar como actividades de asignación directa las municipalidades y las instituciones privadas sin fines de lucro que contemplen en su objeto social realizar este tipo de actividades.
- e.- Actividades de Seguridad Ciudadana: Podrán presentar iniciativas a financiar como actividades de asignación directa las municipalidades y las instituciones privadas sin fines de lucro.
- f.- Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental: Podrán presentar iniciativas a financiar como actividades de asignación directa las municipalidades y las instituciones privadas sin fines de lucro que contemplen en su objeto social realizar este tipo de actividades.
- g.- Actividades de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo: Podrán presentar iniciativas a financiar como actividades de asignación directa las municipalidades y las instituciones privadas sin fines de lucro que contemplen en su objeto social realizar este tipo de actividades.
- h.- Actividades de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302: Podrán presentar iniciativas a financiar como actividades de asignación directa las instituciones públicas con competencia en la materia y las instituciones privadas sin fines de lucro que contemplen en su objeto social realizar este tipo de actividades.
- i.- Actividades asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario y gestión de residuos de animales: Podrán presentar iniciativas a financiar como actividades de asignación directa las municipalidades, otras entidades públicas con competencia en la materia y las instituciones privadas sin fines de lucro que contemplen en su objeto social realizar este tipo de actividades.

2.- Requisitos de Presentación de las iniciativas:

- a.- Que se presente la actividad en el formulario respectivo de acuerdo con la categoría de iniciativa a la que pueda postular como institución.
- b.- Que las actividades descritas tengan concordancia con las tipologías de actividades que se pueden financiar como asignación directa en el presente reglamento.
- c.- Que se acompañe la documentación general obligatoria y aquella especial que se requiera, de acuerdo con la naturaleza de la actividad presentada.
- d.- Que la actividad cumpla con al menos uno de los parámetros establecidos en las diversas letras del artículo 9°, numeral 5 del presente reglamento.
- e.- Que la iniciativa presentada no exceda del monto de \$300.000.000.-

3.- Documentación exigida:





a.- Carta de presentación de la iniciativa, firmada exclusivamente por el Representante Legal y con el timbre de la institución postulante, dirigida a la Sra. Gobernadora Regional, identificando el nombre completo de la iniciativa y el nombre de la institución postulante, tal como se identifica en el certificado de directorio vigente de la institución. (Anexo 1). Todos los datos de identificación consignados en el Anexo 1 deben corresponder única y exclusivamente al representante legal de la institución postulante y no de terceros ajenos a la misma, entendiéndose por todos los datos: el nombre del representante Legal, su domicilio, su número de teléfono y su correo electrónico, en caso de que no tenga ninguna posibilidad de utilizar teléfono o correo electrónico deberá consignar el de cualquiera de los miembros de la Directiva de la institución.

b.- Formulario de Postulación Completo de la iniciativa.

c.- Rol Único Tributario de la institución postulante escaneado legible por ambos lados.

d.- Cédula de Identidad del Representante Legal de la institución postulante escaneado legible por ambos lados.

e.- Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, donde conste que la institución al momento de postular tenga una personalidad jurídica vigente, y que dé cuenta de la fecha de vigencia de la personalidad jurídica, del periodo de duración del Directorio, de su vigencia y de la actual conformación del mismo, acreditándolo en el respectivo certificado de Directorio Vigente. El emitido por el Registro Civil se puede obtener de la plataforma www.registrocivil.cl actualizado no mayor a 60 días, los restantes certificados de acuerdo con la naturaleza de la institución y de acuerdo con los procedimientos que tenga cada servicio otorgante, tales como municipios, IND, Dirección Regional del Trabajo, ministerios, etc.)

Excepcionalmente y de conformidad con la Ley N° 21.146, se aceptarán los certificados de directorios vigentes provisorios por 90 días, emitidos por las Municipalidades en los casos de renovación de Directorios, siempre y cuando dichos certificados no tengan más de 60 días de haber sido emitidos por la respectiva Municipalidad. En tal caso igualmente este certificado deberá indicar fecha desde cuándo la personalidad jurídica está vigente, la composición del directorio y la vigencia de este.

Considerando que frecuentemente entre la fecha de postulación y entrega de recursos se producen cambios de directiva, este requerimiento se hará también exigible durante la evaluación de la iniciativa y al momento de recepcionar el traspaso de la subvención.

f.- Estatutos de la Institución privada postulante (completo, legible), timbrados y firmados por un ministro de fe (Municipalidad, IND, notarial u otro), en que conste domicilio de ésta dentro de la Región del Maule. Cada organización deberá revisar que los objetivos correspondan a la línea de postulación del concurso.

g.- Cartola de la cuenta corriente o de la libreta de la cuenta de ahorros de la institución postulante, o en su defecto presentar certificado de vigencia de la cuenta emitido por la entidad financiera que acredite la existencia de una cuenta bancaria ACTIVA (ej: cartola con un último movimiento no mayor a 60 días, certificado bancario), correspondiente a la institución postulante, debiendo constar claramente el número, tipo de cuenta (corriente, ahorro, vista, etc.), nombre de la entidad bancaria o financiera y nombre de la organización a que pertenece la cuenta.





Observación: La fotocopia de la tarjeta bancaria no será un documento válido para esta postulación, ya que no indica el número de la cuenta. Será responsabilidad del postulante verificar y asegurar que la cuenta bancaria se encuentra activa y vigente.

h.- Certificado de inscripción de la institución privada en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (disponible en el portal web: www.registros19862.cl). En la postulación online, en la pestaña de adjuntos se encuentra un enlace a dicha página.

i.- Declaración jurada simple donde se especifique que la institución privada no tiene deudas ni cuentas por rendir con instituciones del Estado (Anexo 2)

j.- Declaración jurada simple del Representante legal, donde se especifique la ubicación, destino final de los bienes, y al mismo tiempo, se compromete a hacer un inventario, donde se proporcione esa información, en el caso que corresponda, es decir en el evento que la iniciativa considere la adquisición de bienes inventariables (Anexo 3)

k.- Declaración jurada simple del representante legal donde se establezca que dicha iniciativa no se está postulando a otra fuente de financiamiento pública y/o no ha sido financiada en todo o en parte por otro organismo (Anexo 4)

l.- Si corresponde, realizar declaración jurada simple que dé cuenta del compromiso y montos de los aportes hechos por otras fuentes de financiamiento propias o de terceros (Anexo 5).

ll.- Si corresponde, incluir perfil de cargos y experiencia exigible que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar como recursos humanos en la ejecución de las actividades, sin individualizar de manera específica a las personas (incorporar Anexo 6)

m.- Declaración Jurada simple de todos los integrantes del directorio de la organización donde se especifique toma de conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada (Anexo 7), para el caso de ésta asignación se entenderá por directiva al presidente, tesorero y secretario.

n.- Acompañar 2 cotizaciones por cada uno de los ítems o artículos solicitados en el presupuesto del formulario de postulación, las que deberán incluir el RUT del proveedor, teléfono y/o correo electrónico en formato manuscrito o digital, con el objetivo de determinar autenticidad del proveedor, precio de mercado del producto cotizado con impuesto incluido y si el giro corresponde a un proveedor del rubro, con relación al ítem o artículo cotizado. De ambas cotizaciones presentadas, se debe incorporar en el presupuesto del formulario el menor valor con impuesto incluido del ítem o artículo cotizado.

ñ.- Otros Documentos: aquí se debe incorporar todos aquellos documentos adicionales que son necesarios para el respaldo del proyecto, tales como: Certificados, cartas compromiso, listas de beneficiarios, autorizaciones o permisos municipales, sectoriales o de privados, y otros documentos de acuerdo con la categoría de iniciativa a presentar.

o.- En el evento que la iniciativa presentada se acója a la garantía de letra de cambio o pagaré notarial deberá además adjuntar un estado de situación financiera, una cartola de la cuenta bancaria o una cartola de saldo disponible, por medio de la cual se acredite que la institución no tiene capacidad financiera para otorgar una garantía bancaria que caucione sus deberes para con el Gobierno Regional del Maule.





4.- Restricciones e Inhabilidades para la presentación de actividades de asignación directa:

- a.- No podrán presentar actividades las personas naturales.
- b.- No podrán presentar actividades de asignación directa aquellas instituciones donde figuren como directores y/o administradores personas que mantengan litigios pendientes con el Gobierno Regional.
- c.- No se podrán presentar iniciativas que contemplen actividades que tengan un fin de carácter comercial, de microemprendimientos o manualidades.
- d.- No podrán presentar actividades las sociedades civiles o mercantiles y, en general instituciones privadas con fines comerciales o lucrativos.
- e.- No podrán presentar actividades de asignación directa aquellas instituciones en cuyos estatutos figuren como representantes legales, directores, gerentes y/o administradores, personas que sean funcionarios/as o autoridades del Gobierno Regional, cualquiera que sea la calidad en que presten sus servicios, o su cónyuge, o que sean parientes por consanguinidad o afinidad, ya sea por línea directa o línea colateral, hasta el cuarto grado inclusive. Asimismo, las personas antes citadas no podrán ser proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención.
- f.- No podrán presentar actividades de asignación directa aquellas organizaciones que tengan rendiciones pendientes o no subsanadas con el Gobierno Regional del Maule asociados a iniciativas concursables o de asignación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015, de la Contraloría General de la República.
- g.- No se financiarán gastos en ceremonias de orden social como: cócteles, cenas, almuerzos, y bebidas alcohólicas.
- h.- No se podrá financiar actividades o gastos realizados con anterioridad a la fecha de la resolución que aprueba el Convenio de transferencia de recursos de la subvención, ni posterior a la ejecución de la iniciativa, como tampoco aquellos no contemplados en el presupuesto aprobado por el Gobierno Regional.
- i.- No se solventarán gastos por concepto de coordinación de ejecución de la iniciativa, consultorías, ni asesorías metodológicas para la formulación y/o ejecución de la iniciativa y otros semejantes, los cuales deben ser un aporte propio de la institución. Excepcionalmente se aceptarán gastos de coordinación de la ejecución de la iniciativa, por la complejidad de su ejecución, en aquellas iniciativas presentadas por instituciones que agrupan a un gran número de organizaciones entre sí y/o cuyos montos total de la iniciativa sea superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Pero en tal caso el coordinador de ejecución de la iniciativa no puede ser miembro del directorio y/o integrante de la institución que presenta la iniciativa.
- j.- No se podrá financiar aquellas iniciativas que solo impliquen como actividad central y/o única viajes o paseos.
- k.- No se financiarán proyectos de infraestructura, o que contemplen la adquisición, reparación, habilitación y/o construcción de Infraestructura.

5.- Criterios de asignación de financiamiento:

La distribución de los recursos de asignación directa se realizará en forma proporcional entre las diversas actividades y de acuerdo con las orientaciones y políticas contempladas





en la Estrategia de Desarrollo Regional Maule 2020 del Gobierno Regional del Maule, de la Política Regional de Actividad Física y Deporte 2017-2025 Región del Maule del Instituto Nacional del Deporte y de la Política Cultural Regional- Maule 2017-2022; Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, vigentes a la fecha de elaboración de este reglamento. En virtud de lo anterior, las actividades que se presenten a subvención de asignación directa deberán enmarcarse dentro de uno o algunos de los siguientes parámetros:

- a.- Deben contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de la población regional y que impactarán notoriamente en la solución de la problemática a tratar.
- b.- Deben involucrar a parte importante de la población comunal, de preferencia que abarquen más de una comuna, o sea que tengan carácter intercomunal, provincial, regional, nacional o internacional.
- c.- Deben contribuir a resolver problemáticas que afectan a grupos vulnerables, prioritarios de políticas públicas, como por ejemplo adultos mayores, personas con movilidad diferente, personas en situación de calle, enfermos postrados, personas con problemáticas de salud que estén en listas de espera, y otros similares.
- d.- Deben fomentar la puesta en valor del patrimonio cultural de carácter regional tanto tangible como intangible.
- e.- Deben priorizar la asociatividad y espíritu de colaboración entre organizaciones, resolviendo las problemáticas transversales de la ciudadanía, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- f.- Deben contribuir a la promoción y creación de actividades de integración e inclusión de grupos vulnerables con la finalidad de cuidar la salud física y mental de estos y/o su reinserción integral, como por ejemplo niños/as, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo social, personas privadas de libertad, personas que necesiten apoyo para la prevención y rehabilitación de drogas, y otros similares.
- g.- Deben tener el carácter de urgentes, que no hayan sido previstas para lograr presentarlas a concurso o porque la actividad ocurre en forma extemporánea a los plazos establecidos en los procesos concursales, con concurrencia masiva, o de impacto regional o representatividad nacional o internacional.

Las actividades presentadas que no cumplan al menos con uno de los parámetros anteriores serán declaradas no susceptibles de financiamiento con subvención de asignación directa.

Artículo 10: De la recepción de las iniciativas:

El lugar de recepción de las iniciativas será en Unidad de Gestión de Documentos UGD (Ex Oficina de Partes del Gobierno Regional del Maule), ubicado en Calle 1 Norte N°711, Talca. El horario de atención será de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas, o a través de la casilla virtual del Gobierno Regional del Maule gestiondedocumentos@goremaule.cl. El o los formularios de presentación de iniciativas estarán disponibles en la página web del Gobierno Regional del Maule.

Artículo 11: De la evaluación de las iniciativas:

El proceso de evaluación será de responsabilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule.





El evaluador se reserva el derecho de hacer un análisis de los diversos ítems solicitados en el presupuesto, pudiendo comparar los valores unitarios incorporados en el mismo con aquellos publicados en el mercado público. Lo anterior a efecto de verificar que no estén sobrevalorados algunos ítems, pudiendo solicitar nuevas cotizaciones al respecto.

En el evento que se formulen observaciones al proyecto, éstas se enviarán por el evaluador al correo electrónico del representante legal de la institución, indicado en el formulario de presentación de la iniciativa. Mientras no se subsanen dichas observaciones la institución respectiva no podrá ser beneficiaria de subvención FNDP 8%. Las respuestas a las observaciones deben ser ingresadas a la Unidad de Gestión de Documentos en formato papel o a través del Correo electrónico gestiondedocumentos@goremaule.cl. El ingreso de subsanaciones al Gobierno Regional de Maule deberá venir acompañado del Anexo 1 (Carta de presentación de la iniciativa) dirigido a la Sra. Gobernadora de la Región del Maule.

Artículo 12: De los criterios de Evaluación:

La evaluación de las iniciativas será realizada en función de una escala de 100 puntos, cuyos criterios de evaluación y ponderación, se explican a continuación.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	Equidad Con este criterio se procura un reparto más equitativo de las subvenciones FNDP 8%, procurando una mayor justicia de base de dicha distribución, no solo entre las diversas organizaciones que postulan año tras año, sino que también en relación con el género, pueblos originarios y discapacidad de sus beneficiarios directos.	10%
2	Coherencia Metodológica Evalúa la correspondencia entre las iniciativas y los objetivos definidos.	25 %
3	Presupuesto Evalúa la pertinencia y coherencia de la solicitud financiera para la ejecución de la iniciativa postulada y/o de otros aportes, pecuniarios o no, que pudiera tener la iniciativa. Además, considera el cuadro del presupuesto	20%
4	Calidad Evalúa los atributos de enfoque de la iniciativa presentada, de la preparación y/o idoneidad de las personas que lo ejecutarán, de la claridad del Plan de trabajo (actividades), del destino de los recursos, metas claras y concretas	20%
5	Impacto e Innovación Evalúa el aporte de la iniciativa al mejoramiento de las condiciones actuales de las personas y/o lugares donde se desarrollará. Además, evalúa la proyección y cobertura de la iniciativa, sus beneficiarios directos y nuevas relaciones que generará el proyecto con la comunidad en general. También evaluará el desarrollo de actividades que presenten un potencial valor agregado, que las diferencie claramente de las otras iniciativas presentadas al mismo concurso.	20%



6	Vulnerabilidad y/o riesgo social	Evalúa las actividades que se realizarán en áreas de vulnerabilidad y/o riesgo social, entendiéndose por tales aquellas que se desarrollen en beneficio de grupos sociales, hogares o individuos que por su menor o precaria disponibilidad de recursos materiales e inmateriales están o pueden estar afectados notoriamente en su calidad o niveles de vida, y que los beneficiarios directos residen en localidades rurales aisladas con escasa posibilidad de desarrollar las actividades por sí mismos.	5%
---	---	--	----



Artículo 13: De los gastos a financiar:

Las actividades propuestas, no podrá incluir ítems de gastos ya financiados a través de cualquier otro fondo de financiamiento. Todos los ítems de gastos en el presupuesto deberán acreditarse, al momento de la rendición, con sus respectivas boletas y facturas. Además de los gastos, deberán también acreditarse cada una de las actividades realizadas ya sea con fotografías, videos, audios u otros medios específicos de verificación.

Los gastos que se financiarán por este Fondo serán los siguientes:

a.- **Gastos en Recursos Humanos:** Entendiéndose por tal aquellos gastos en honorarios por prestación de servicios personales que sean estrictamente necesarios para ejecutar la actividad presentada y deberán respaldarse con descripción de perfil de cargos y experiencia exigible que acrediten la idoneidad de las personas que van a participar como recursos humanos en la ejecución de las actividades y adjuntando además, Curriculum Vitae, Certificados de Título (profesional o técnico) y certificados que acrediten experiencia en la materia a tratar. Esta idoneidad debe ser considerada al momento de contratar y será fiscalizado en la rendición de cuentas. La incoherencia entre lo señalado en el Perfil de cargos con sus respectivos antecedentes de respaldo y los documentos curriculares que se adjunten en la rendición de cuentas, será causal de rechazo de este gasto, salvo que en el periodo de ejecución de la iniciativa se haya autorizado por escrito por el Gobierno Regional una modificación del recurso humano.

En el evento que, en la iniciativa presentada, se considere dentro de los beneficiarios a menores de edad, se deberá además, adjuntar certificado de inhabilidad para trabajar con menores de 18 años de todos los recursos humanos que prestarán servicios en dicha iniciativa. (disponible en el portal web: <https://inhabilidades.srcei.cl>)

Para efectos de determinar el monto de los honorarios por hora cronológica de prestación de servicios deberá considerarse como referenciales la tabla de valores establecidos en el Instructivo de Postulación de iniciativas concursables del Gobierno Regional del Maule año 2023, sin perjuicio de lo que se pueda establecer en las Pautas de presentación de iniciativas a que se refiere el artículo 18 párrafo final del presente reglamento.

Excepcionalmente en aquellos casos en que las instituciones que presenten la iniciativa agrupen a un gran número de organizaciones similares entre sí (tales como federaciones de uniones comunales de adultos mayores, federaciones de uniones comunales de juntas de vecinos, etc.) y/o





que la ejecución de las iniciativas contemple algunas actividades que requieran de prestación de servicios continuos de los recursos humanos en el periodo de ejecución, podrán contemplarse valores mensuales de honorarios, estableciéndose similares diferencias entre los honorarios pagar, de acuerdo al tipo de recurso humano a considerar, según la tabla señalada anteriormente.

NOTA: No se pagará ningún gasto de alojamiento, alimentación y traslados de los recursos humanos que presten servicios remunerados por la Subvención FNDR 8%.

b.- Gastos de Operación: Entendiéndose por tales a todos aquellos destinados a financiar las actividades solamente en cuanto a su ejecución.

Se podrá considerar el arriendo de equipos, recintos y mobiliarios. Sólo en caso de ser estrictamente necesario para la ejecución de la actividad, o que la diferencia de valor entre el arriendo y la compra de equipamiento no sea notoria, o que la duración de la actividad lo justifique, se podrá considerar la compra de equipamiento, en tal caso los porcentajes de adquisición de equipamiento dependerá del tipo de actividad que se proponga ejecutar y para ello deberá estarse a lo establecido en el Instructivo de Postulación de iniciativas concursables del Gobierno Regional del Maule año 2023, sin perjuicio de lo que se pueda establecer en las Pautas de presentación de iniciativas a que se refiere el artículo 18 párrafo final del presente reglamento. Al término de la ejecución de cada iniciativa los bienes que se adquieran y que sean financiados por este fondo deberán quedar inventariados con constancia en acta de la asamblea respectiva de la organización, quedando en forma permanente bajo la custodia, mantención y control de la propia institución y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los fines contemplados en la iniciativa.

En relación con los ítems de alimentación, alojamiento y traslados de los beneficiarios directos, sólo se permitirán en casos muy justificados y que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades de la iniciativa, ponderándose en definitiva por el Gobierno Regional la necesidad de su financiamiento por el FNDR 8%.

c.- Gastos de Difusión: Ítem obligatorio y debe ser entre un 3 y 7% del monto total solicitado en la iniciativa y sus componentes deben estar presente desde el inicio hasta el final de la ejecución del proyecto. Entendidos como todos aquellos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultado de las actividades financiadas por la subvención FNDR 8% y realizadas por la institución. Por ejemplo, prensa, radio, tv local, etc. Así como también la elaboración de volantes, afiches, adhesivos, pendones, pasacalles u otros similares, sólo referidos a la iniciativa. También es posible difundir la iniciativa en diarios y prensa digital presentes en la Región del Maule. No se financiarán en este tipo de gastos los ítems como chapitas, tazones, llaveros, lápices u otros similares. Excepcionalmente el ítem de difusión podrá ser entre un 1% y un 3% máximo en aquellos casos en que el monto total de la iniciativa presentada supere las 400 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Estos gastos deberán ceñirse a los lineamientos del Manual de Difusión (www.goremaule.cl). Toda iniciativa deberá difundir sus actividades en lugares visibles, cualquiera sea el medio utilizado, indicando nombre de la actividad, año de financiamiento y nombre de la institución que lo ejecuta



y el logo del Gobierno Regional del Maule. El logo deberá tener un tamaño equivalente como mínimo al 20% de la superficie del respectivo medio de difusión, utilizándose en dicho logo los colores institucionales que aparecen en el Manual de Difusión.



Artículo 14: De la asignación de recursos:

La entrega de los fondos para la ejecución de las iniciativas seleccionadas con financiamiento se hará efectiva una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio de transferencia de recursos, en la forma y oportunidad que se establezca en los respectivos convenios que deberá suscribir la entidad beneficiaria con el Gobierno Regional del Maule.

Salvo prórroga autorizada o dispuesta por el Gobierno Regional, la suscripción del Convenio de transferencia de recursos y la correspondiente entrega de la garantía que caucionará las obligaciones contraídas por la entidad beneficiaria, no podrá exceder de un máximo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación de la asignación de la subvención vía correo electrónico al representante legal de la institución. Si transcurrido dicho plazo, la entidad no efectuaré la suscripción o no acompañare la respectiva garantía, se entenderá que la institución renuncia a la subvención de asignación directa aprobada.

Sin perjuicio de las condiciones o requisitos que el Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule estime necesario incorporar en los convenios de transferencia de recursos para el resguardo de los fondos, su responsabilidad y el control o fiscalización de los mismos, se deja establecido que el Gobierno Regional del Maule actúa solamente como ente que financia la actividad y, por tanto, no participa como organizador, productor, socio o encargado de la misma, ni como beneficiario, dueño o mandante de los beneficios, o servicios que se presten mediante la iniciativa de asignación directa.

El Gobierno Regional del Maule determinará en el convenio de transferencia de recursos las sanciones para las instituciones que incurran por causas o hechos que les sean imputables, en incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente reglamento, en el formulario de actividades aprobado, en el convenio de transferencia de recursos o en la normativa especial que se pueda dictar al respecto.

Artículo 15: De la ejecución de las iniciativas:

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Formulario aprobado por el Gobierno Regional, así como el uso adecuado de los recursos otorgados, el Gobierno Regional del Maule a través de su División de Presupuesto e Inversión Regional dispondrá el seguimiento y apoyo a la ejecución de la iniciativa, así como el control administrativo de las actividades realizadas, velando por aspectos tales como : personas que ejecutan las actividades, beneficiarios de cada actividad, el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de las Rendiciones de Cuenta, Documento o Registro del Inventario con equipamiento adquirido, entre otros aspectos. Para este efecto, la organización deberá tener disponible toda la documentación original que respalde la correcta ejecución de la iniciativa.





Para tales efectos el representante legal de la organización deberá contactarse con la Unidad de Seguimiento y Rendiciones de la División de presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule al número 71-2205225 o correo electrónico bluna@goremaule.cl

El procedimiento para el seguimiento y ejecución se encuentra contenido en la Resolución N° 3274 del 23 de octubre del 2020, disponible también en la página WEB del GORE Maule, en página inicial, menú 8%FNDR, submenú 8% FNDR Año 2023, documento Manual de Rendiciones de Cuenta.

Artículo 16: De las rendiciones de cuentas:

Los recursos traspasados para la ejecución de las actividades deben ser rendidos de acuerdo a la normativa sobre rendiciones de cuenta emitida por la Contraloría General de la República en la Resolución N°30 del 15 de marzo del año 2015.

Las instituciones cuyas iniciativas subvencionadas con FNDR 8% año 2023 que contemplen actividades con una duración de ejecución superior a 3 (tres) meses, deberán efectuar las rendiciones financieras mensualmente, con la documentación de respaldo respectiva. Pero aquellas iniciativas que contemplen actividades con una duración igual o inferior a 3 (meses) o que solo contemplen la ejecución de una única actividad, deberán efectuar una sola rendición financiera al momento de finalizar la ejecución del 100% de sus actividades.

La Unidad de Seguimiento y Rendiciones Financieras de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule verificará el cumplimiento de esta normativa, la que se encuentra en la página web del GORE en menú 8% FNDR, submenú "DOCUMENTOS DE RENDICIONES DE CUENTA".

La rendición de recursos deberá estar acompañada de la documentación original de respaldo (emitidos a nombre de la institución) que acredite cada uno de los pagos realizados por la institución con los fondos transferidos para el proyecto, debidamente ordenados.

Artículo 17: De las garantías: Las instituciones privadas sin fines de lucro deberán hacer entrega al Gobierno Regional, en la misma fecha en que ingrese el convenio firmado, como condición y requisito previo a la firma de convenio por parte de este último, un documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento y, en especial, de la oportuna y correcta rendición de los recursos que les sean transferidos en virtud de éste.

La señalada garantía debe reunir los requisitos previstos en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 24 de septiembre de 2004, esto es:

- a.- Debe ser tomada por la respectiva Corporación o Fundación o por un tercero a su nombre;
- b.- Se tomará a la orden del Gobierno Regional del Maule, RUT 72.227.000-2, señalando expresamente su objeto, esto es, "garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la iniciativa".



- c.- Debe ser, de un documento de ejecución inmediata, pagadero a la vista y de carácter irrevocable, en especial, tratándose de pólizas de seguro y Certificados de fianza, deberán ser pagaderos al sólo requerimiento del Gobierno Regional del Maule;
- d.- Monto. El documento de garantía se debe tomar por un valor equivalente al 5% del monto total de la iniciativa y expresarse en pesos chilenos;
- e.- Vigencia: El plazo de la garantía deberá exceder, a lo menos en 90 días el plazo de fecha de término de convenio o de su modificación, en su caso.



Excepcionalmente, cuando la institución postulante acredite fundadamente y mediante los documentos que le sean requeridos al efecto, que no tienen capacidad financiera para caucionar sus deberes a través de instrumentos tales como boleta de garantía bancaria, póliza de seguro, certificado de fianza o vale vista, podrá aceptarse, como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del convenio, letras de cambio y pagares, siempre que se emitan a la vista y la firma del obligado sea autorizada ante Notario o por el Oficial del Registro Civil en las comunas donde no tenga asiento un Notario, para que constituyan títulos que tengan merito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo, según lo establece el N° 4 del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil.

Cualquier modificación en el plazo de ejecución del proyecto, implicará el canje de la garantía de fiel cumplimiento vigente, de manera que se mantenga el plazo de vigencia de la misma, el que deberá exceder, a lo menos, en noventa días el nuevo plazo de ejecución.

Si la institución receptora no presentare dentro del plazo para suscribir el convenio, la garantía de fiel cumplimiento, se le tendrá por desistida del proyecto y financiamiento.

La garantía no será exigible en caso de que la institución adjudicataria o receptora, sea un organismo público o que integre la Administración del Estado, atendido lo resuelto en tal sentido por la Contraloría General de la República, entre otros, en los Dictámenes N°s 17.774 de 2000; 6.903 de 2002; 4.129 de 2008; 10.444 de 2009 y 15.978 de 2010.

Artículo 17: Otros aspectos a considerar:

a.- Modificaciones de la actividad con posterioridad a la aprobación de la subvención:

Las modificaciones sólo se podrán efectuar previa solicitud y autorización por escrito del Gobierno Regional del Maule.

b.- Uso de la subvención y ampliación de plazo de ejecución:

El uso de los recursos debe hacerse dentro del año calendario, por lo tanto, no podrán programarse actividades ni gastos que vayan más allá del 31 de diciembre 2023. El no cumplimiento de esta norma implicará que el Gobierno Regional del Maule pedirá la devolución de los recursos no utilizados a esa fecha. En casos justificados, y siempre que se trate de una institución privada sin fines de lucro y que la solicitud de esta se realice antes



de esa fecha, se podrá autorizar ampliación de plazo cuando se entreguen los fundamentos apropiados.

c.- Devolución de remanentes:

Si al término de la ejecución de la iniciativa quedasen recursos remanentes, éstos deberán ser devueltos al Gobierno Regional del Maule mediante depósito bancario en la cuenta corriente N° 43509108910-0, debiendo ser reintegrados en un plazo máximo de 30 días, contados desde el término de la ejecución de la iniciativa.

TITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18: Interpretación, Aplicación del Reglamento y normativa complementaria: La interpretación del presente Reglamento y su aplicación corresponde a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule.

Para orientar y facilitar el proceso de presentación de iniciativas de asignación directa en las diversas categorías contempladas en el presente reglamento, la Gobernadora Regional o la División del Gobierno Regional que ella designe, podrá disponer la elaboración de las Pautas de Presentación de iniciativas que se consideren necesarias, debiendo considerarse un informe previo de la Comisión respectiva del Consejo Regional del Maule para la aprobación de las mismas.



La Gobernadora, dice "quiero agradecer a los 20 Consejeros(as) por haber aprobado este Reglamento. Sostuve reunión con varios de Ustedes, decirles que vamos a llevar a cabo la recomendación y sugerencias que nos señalaron y además quiero agradecer al equipo de la Unidad Jurídica, al encargado de la Unidad Don Eduardo Segura, también a doña Rosa Retamal, que es parte de ese equipo y a todo el equipo de la División de Desarrollo Social y Humano, encabezado por Carlos Cerda, que ayudaron mucho en esto y a todos los demás Jefes(as) de División que colaboraron. Muchas gracias Consejeros(as)".

La Gobernadora, concede la palabra al Consejero Gabriel Rojas, para que informe los temas analizados en la Comisión de Educación, Cultura y Patrimonio que él preside.

Don Gabriel Rojas, manifiesta "para los efectos que ya mencionó el Secretario Ejecutivo y como punto a considerar en la Comisión, es lo que acabamos de aprobar, el Reglamento. Y esto fue trabajado en conjunto con el Presidente de la Comisión de Deporte y Social. Entonces era solo ese punto que debíamos analizar, Gobernadora".

La Gobernadora, concede la palabra al Presidente de la Comisión de Estrategia y Fomento productivo, Consejero César Muñoz Vergara, para que informe las materias en ella analizadas.

Don César Muñoz, expresa "en la Comisión, tuvimos la oportunidad de escuchar una presentación respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo, para todos los Consejeros(as) en que se nos indicó que estamos en la cuarta etapa de la construcción de la Estrategia, deberíamos realizar una reunión a final del mes de Febrero para involucrarnos todos, ojalá, porque tenemos que votar favorablemente o rechazar, por tanto quienes no estuvieron en nuestra Comisión, tienen en sus correos la exposición a la que me refiero y les pido que traten de verla, para poder participar entonces en la próxima reunión".

"El tema que nos convocaba principalmente en la Comisión, es la aprobación de recursos para la iniciativa proceso presupuestario año 2023,



correspondiente al Subtítulo 24, denominada "Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual 2023", para la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, por un monto total de M\$ 1.993.911, para su funcionamiento".

"Este proyecto aumenta el valor del presupuesto que tenía la CRDP del Maule, el año anterior, de aproximadamente M\$ 1.070.000, el que ha aumentado obviamente por la inflación actual, ya sea remuneraciones y otras materias propias de esta condición que tenemos en el país. Además nos explicaron que se crean 4 Divisiones o proyectos nuevos en la Corporación, la internacionalización de la Región, el tema de la innovación, proyectos nuevos, como la cartera que nos presentó la Corporación y un cuarto tema, que son los que provocan el aumento del presupuesto".

"Se mencionaron varias inquietudes en la reunión, respecto de lo que la Corporación había hecho durante el año 2022, dudas producto de que tuvimos poca comunicación, hay un compromiso entonces no solamente de la Directora, sino que de toda la Corporación y de Usted Gobernadora de ir conversando en forma más fluida sobre el andar de la Corporación, de las invitaciones de las cuales muchas veces los Consejeros(as) nos hemos quejado, se va a tratar de ir mejorándose en el camino, y nos van a integrar los proyectos que nosotros como Consejeros presentemos".

"Invitada la Corporación también casi en forma permanente, a que asista a las reuniones de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, para que desde ahí conozca los proyectos que van saliendo de parte de los otros organismos públicos y ellos nos puedan colaborar como brazo de apoyo también, al quehacer que tiene la Comisión en distintos temas o alguna inquietud que tenga algún consejero(a)".

"Hubo ciertas discrepancias respecto del proyecto que estábamos analizando, hubo dudas, consultas, se respondieron la mayoría, algunas quedaron para ser respondidas más adelante. Se aclaró que esto se aprobó el 18 de Noviembre en reunión de Directorio, no estaba a la vista el documento, entonces quienes tenían inquietud sobre la materia, quedó saldado y por tanto la Comisión aprobó este presupuesto, no por unanimidad, sino que con 2 votos en contra y 1 abstención, lo que sin duda dio mayoría en su aprobación y se lo dejamos a Usted Gobernadora para que lo someta a votación en el pleno".



La Gobernadora, dice "solo señalar que tengo el acuerdo donde se aprobó el Presupuesto POA, por si algún Consejero lo requiera, está en la página 17 y ayer cuando me consultó el Presidente Consejero César Muñoz, junto al Consejero Juan Andrés Muñoz, si habíamos pasado este acuerdo por el Directorio, inmediatamente llamé al equipo Jurídico (que es solo una profesional), y ella me envió no solamente el acuerdo aprobado, sino que además me indicó la fecha de dicha aprobación y la fecha en la que había pasado por el Directorio de la CRDP".

"Está presente en la Sala Carla Manosalva y Sergio Cerda, que es parte del equipo de la CRDP, obviamente recogemos las sugerencias que nos han ido realizando, y con los pocos que hemos ido conversado y se lo dije al Consejero Daniel Bustos que recogíamos la solicitud respecto de algunos temas de funcionamiento y logística".

"Agradecer a los Consejeros que asistieron a la Sesión extraordinaria que se realizó en la Comuna de San Javier y la que se realizó hoy".

Acto seguido, somete a votación la aprobación de iniciativa denominada "Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual 2023", para la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, por un monto total de M\$ 1.993.911, para su funcionamiento.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 18 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Parham, Pavez, Ramírez, Segura, Villarreal y Valdebenito. Emite rechazo el Consejero Rojas y se abstienen los Consejeros Bordachar y Paredes.

El Consejo acuerda aprobar iniciativa proceso presupuestario año 2023, correspondiente al Subtítulo 24, denominada "Transferencia de Presupuesto Funcionamiento Plan Operativo Anual 2023", para la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, por un monto total de M\$ 1.993.911, para su funcionamiento. Todo lo cual se detalla en Of. Ord. N° 07, de fecha 06.01.2023, de Sra. Gobernadora Regional.



La Gobernadora, agrega "muchas gracias a los Consejeros que aprobaron, recogemos las inquietudes planteadas por el Consejero Bordachar. Solo decirle que la información que usted había solicitado, había sido enviada a nuestro Secretario Ejecutivo. Tengo que aclarar que se había enviado antes".

"Agradecer a los veinte Consejeros(as) por aprobar la iniciativa, sin lugar a duda tenemos que mejorar y vamos a acoger las sugerencias, pero ustedes deben estar bien propositivos, porque hay varias cosas que se incorporaron, sobre todo con los convenios internacionales que pidieron".

Don César Muñoz, añade "solamente los compromisos y le agradezco que los haga suyos Presidenta, de poder seguir trabajando más coordinadamente con la Corporación".

La Gobernadora, concede la palabra el Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, don Daniel Bustos.

Don Daniel Bustos, plantea "la Comisión en el día de hoy tuvo dos Actas de Evaluación de Impacto Ambiental, que corresponde a las que paso a detallar:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	TIPO	ACTA N°
Centro de Manejo de Residuos	Inversiones y Servicios Iner S.A.	Yerbas Buenas- Villa Alegre	EIA	407

"Es una Planta de tratamiento y/o disposición de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios y estaciones de transferencia y centros de acopio y clasificación que atiendan a una población igual o mayor a 5.000 habitantes".

"La recomendación del Gobierno Regional era aprobar esta acta, pero se tomó el acuerdo de respaldar una preocupación de la comunidad a petición del Consejero Hermosilla".

"La petición de don Rodrigo Hermosilla va más allá de eso, pide que el Consejo se pronuncie sobre respaldar a la población por los problemas que se pueden generar por los aspectos socioambientales del proyecto. Quedamos que lo llevaríamos a votación del Pleno, solicito al Secretario Ejecutivo someter a votación".



La Gobernadora, pone en votación la aprobación de Acta de Evaluación que ha detallado el Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente y que se encuentra contenida en la propuesta presentada por medio del Oficio Ordinario N°04 , de fecha 06.01.2023 de Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Parham, Paredes Pavez, Ramírez, Segura, Villarreal y Valdebenito. Se abstienen los Consejeros Gutiérrez y Rojas.

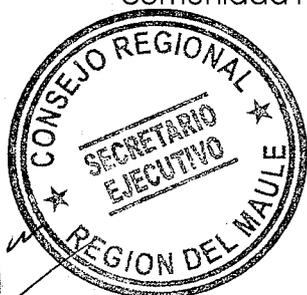
El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable a las Actas de Evaluación de Impacto Ambiental N° 407 y que corresponde al proyecto que se detalla a continuación, todo ello basado en la propuesta presentada por la Gobernadora, por medio del Oficio Ord. N° 04, de fecha 06.01.2023:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	TIPO	ACTA N°
Centro de Manejo de Residuos	Inversiones y Servicios Inser S.A.	Yerbas Buenas- Villa Alegre	EIA	407

“Lo que dice acá que los miembros de la Comisión tomaron el acuerdo de respaldar a la comunidad. Don Rodrigo Hermosilla plantea que sea el Pleno quien apoye esta petición de la ciudadanía y ver si lo podemos someter a votación para enviar algo formal, apoyando a la comunidad que tiene ciertos reparos por los problemas socioambientales del proyecto”.

El Secretario Ejecutivo, indica “Presidente, lo que la Comisión votó es tomar un acuerdo respaldando la preocupación socioambiental de la comunidad respecto del señalado proyecto”.

“Consejeros, se somete a votación la propuesta de la Comisión relacionada con el proyecto -cuya acta está aprobada- se acordó que respecto del proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga, Comuna de Yerbas Buenas y Villa Alegre; hacer un voto de respaldo por la preocupación socioambiental de la comunidad respecto de este proyecto”.



El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda manifestar un voto de respaldo a la comunidad, por la preocupación existente, debido al impacto en la situación socio ambiental del Proyecto "Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga", que involucra la Comuna de Yervas Buenas y Villa Alegre.

Don Pablo Gutiérrez, dice "quiero manifestar que más que no estar de acuerdo, el rechazo absoluto a este proyecto como representante de la Provincia de Linares, que afecta a dos comunas y tiene un rechazo transversal de ambos municipios y Concejos Municipales, también tiene rechazo de todos los actores políticos y sociales de la Provincia".

"Le pondría especial interés de su parte a esta iniciativa Gobernadora, porque sabido es que los procesos de evaluación ambiental es un servicio que se le va a traspasar a usted, le va a llegar este proyecto y mire lo que dice el Gobierno Regional, que recomienda aprobarlo. Este es un indicio que para el día de mañana puede ser complejo para usted, que el Gobierno Regional técnicamente aprueba algo y que usted no esté de acuerdo como representante de la ciudadanía".

"Yo rechacé este traspaso de competencias a usted, porque se puede generar una complejidad bastante profunda, donde no estemos interpretando a la comunidad organizada y a las organizaciones sociales, especialmente a los ambientalistas, que se preocupan por el desarrollo armónico de la Provincia de Linares".

"Yo voy a rechazar siempre esta iniciativa y voy a encabezar lo que tenga que encabezar, porque pienso que es tremendamente lesiva para el desarrollo, contamina ríos, canales, aguas de regadío y un sector bastante importante, un terreno agrícola por esencia de la Provincia de Linares, que afecta a ambas comunas como Yervas Buenas y Villa Alegre".



La Gobernadora, responde "hay muchos temas de lo que usted señala que muchos de nosotros estamos de acuerdo, pero de acuerdo a la interpretación legal que nosotros tenemos de la normativa, si nosotros no aprobamos las actas que nos llegan el proyecto igual va a seguir su curso. Quiero que esto quede en acta, porque muchas veces la ciudadanía por desconocimiento piensa que nosotros estamos aprobando todas las actas porque estamos de acuerdo con la iniciativa y no es así, eso debe quedar claro, porque si nosotros no aprobamos estas actas el proyecto sigue su curso igual y no se van a seguir las observaciones que se están solicitando".

"Es distinta la interpretación que le da la ciudadanía respecto de lo que nosotros estamos aprobando sobre todo en esta materia".

Don Daniel Bustos, prosigue "también se le solicita al titular explicar cómo se ha vinculado con la comunidad aledaña al proyecto que se pudieran ver afectados por olores, vectores u otros elementos que tengan impacto al medio humano".

"Además, se solicita aclarar si el proyecto busca atender sólo a la provincia de Linares o si se considera ampliara dicha cobertura a otros municipios, provincias y regiones".

"El Oficio N° 05 de la señora Gobernadora, solicita otorgar opinión favorable a la siguiente iniciativa:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	TIPO	ACTA N°
Embalse Marimaura	Los Peumos S.A.	San Javier	DIA	408

"Es un Proyecto de Presas y Embalses. El Proyecto en cuestión tiene como objetivo general obtener una calificación ambiental favorable para la construcción y operación del Embalse Marimaura, otorgando seguridad hídrica al predio, utilizando este recurso para habilitar nuevas áreas de cultivos de Nogales y Avellano Europeo".

"El Gobierno Regional del Maule considera que la intervención a realizar por el proyecto Embalse Marimaura, es compatible con los instrumentos de planificación



territorial, por lo que se pronuncia conforme con la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto”.

“Los miembros de la Comisión aprobaron de forma unánime el Acta de Evaluación de Impacto Ambiental”.

Don Patricio Ojeda, añade “pese a la declaración que acabamos de aprobar, en torno de compartir la preocupación de la ciudadanía, debemos decir que las atribuciones que tenemos provienen de las normas existentes. Creo que lo que uno tiene que hacer es declarar nuestra obligación de oficiar al Parlamento a través de la Asociación de Gobernadores o la Asociación de Consejeros, en términos de que le traspasemos la responsabilidad a quienes hoy tienen la misión de legislar y endurecer o actualizar las normas respecto de las calificaciones ambientales, porque claramente hay una disociación entre lo que está pasando en el territorio versus la normativa actual existente”.

“Siempre hemos discutido en la mesa si debemos aprobar las actas o no, pero en el fondo es nuestro rol político señalar a las autoridades legislativas que nos tenemos que ver en la obligación de solicitarles actualizar y mejorar todas aquellas cuestiones legislativas vinculadas con el endurecimiento de este tipo de revisiones e iniciativas”.

“Usted en su Asociación y nosotros en la nuestra, también tenemos que canalizar esas necesidades de trabajo. Eso quería comentar Presidenta”.

La Gobernadora, pone en votación la aprobación de Acta de Evaluación que ha detallado el Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente y que se encuentra contenida en la propuesta presentada por medio del Oficio Ordinario N°05 , de fecha 06.01.2023 de Gobernadora Regional.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Hermosilla, Lineros, Muñoz



Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Parham, Paredes Pavez, Ramírez, Segura, Villarreal y Valdebenito. Se abstienen los Consejeros Gutiérrez y Rojas.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable a las Actas de Evaluación de Impacto Ambiental N° 408 y que corresponde al proyecto que se detalla a continuación, todo ello basado en la propuesta presentada por la Gobernadora, por medio del Oficio Ord. N° 05, de fecha 06.01.2023:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	TIPO	ACTA N°
Embalse Marimaura	Los Peumos S.A.	San Javier	DIA	408

Don Daniel Bustos, dice "también teníamos revisar el reglamento de las actividades de asignación directa 8% FNDR, pero ya se votó, así que eso sería todo de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente".

La Gobernadora, cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, doña Cecilia Parham, para que informe las materias analizadas en la Comisión que le corresponde presidir.

Doña Cecilia Parham, indica "gracias Gobernadora, saludarla a usted, a los Consejeros(as), a nuestro Secretario Ejecutivo y a todos los funcionarios del Gobierno Regional".

"No tuvimos tema en Tabla, igual le pedí a doña Elena Fuica que nos acompañara para ver cómo iba el presupuesto. Ella nos comenta que todavía no estaba cerrado, que estaba esperando algún informe de los últimos pagos para poder saber en cuánto habíamos quedado en el mes de diciembre".

"Como no tenía esa información, ni siquiera estimativo nos podía dar, porque eso va cambiando, todo dependiendo de lo que lograra ella hasta el último momento. Teniendo esto listo quedó de informarnos a todos nosotros".

La Gobernadora, otorga la palabra a don Patricio Ojeda, para que informe sobre las materias analizadas en la Comisión de Salud y Emergencia.



Don Patricio Ojeda, señala "gracias Presidenta. Contarle que no tenemos punto del Ejecutivo en Tabla, sin perjuicio de eso, a solicitud del Consejero Bordachar se solicita que se oficie al SSM, para que nos informe sobre los procesos que enfrentan los proyectos de CESFAM de Curicó, en este caso los de Prosperidad, Miguel Ángel Arenas, Sarmiento y Colón".

"En virtud de esa solicitud es que la Comisión toma el acuerdo de oficial al SSM, para que nos remita un informe actualizado sobre el estado de avance de todos los proyectos de la región en materia de infraestructura de salud primaria. Esto con el propósito de traspasar esa información a todos los Consejeros para que realicen seguimiento de los proyectos que se interesen".

La Gobernadora, manifiesta "comentarles que mañana tengo que viajar a la Ciudad de Santiago, porque tengo que hacer una presentación en representación de los Gobernadores Regionales en la Universidad de Concepción en Providencia, sobre el tema del polinómico y qué ha pasado con las licitaciones, dar la visión de la Región del Maule, pero me aprovecharon de dar una entrevista con el Subsecretario de Redes Asistenciales".

"Voy a plantear varios temas, dentro de los cuales una solicitud que me hizo la Presidenta del Colegio Médico de la Región del Maule, respecto de la falta de una asignación que tienen los médicos especialistas, los odontólogos y químicos farmacéuticos de la Región del Maule, que faltan M\$4.000.000. Ellos están preocupados, porque a raíz de eso cada vez vamos a tener menos especialistas en la Región del Maule".

"Aprovechamos de plantear algunos temas que están pendientes, como el Hospital de Curicó, que queremos saber cuándo se va a hacer entrega, pero además de eso, le vamos a reiterar la solicitud al Subsecretario y a la Ministra de por favor agilizar la priorización de proyectos de los equipamientos que faltan en los hospitales de la Región".

"El Director del Hospital de Talca se comunicó conmigo y me dijo que ya había mandado proyectos listos de equipamiento al SSM y queremos que se priorice



rápidamente en el SSM, para que puedan ingresar al Gobierno Regional y los podamos ingresar, porque nosotros nos hemos comprometido a financiar las distintas iniciativas para equipar a los hospitales de la Región del Maule”.

“Esos son algunos temas de los que le voy a plantear, no sé si ustedes quieren sugerir algunos otros”.

Don Rodrigo Hermosilla, dice “que aún estamos esperando la respuesta del Subsecretario con relación a la reunión que tuvimos con él en Santiago”.

La Gobernadora, añade “que dijo que iba a venir a explicar qué pasaba con la continuidad del proyecto del Hospital de Linares”.

Doña Mirtha Segura, agrega “si pudiera preguntar por los proyectos pendientes del Hospital de Molina”.

La Gobernadora, responde “me los envía, porque esos proyectos ya están en el Servicio de Salud”.

Don César Muñoz, expone “solo si es posible tocar el tema con el Subsecretario sobre la posibilidad de un hospital para Talca. Lo hemos conversado varias veces y hay varios Consejeros que nos interesa el Tema, porque el Hospital Regional se está haciendo chico y en los próximos años será mucho más demandado y cubre la Región. Sé que la municipalidad está de acuerdo, pero hay que pegar un empujón desde Santiago”.

La Gobernadora, agrega “si se acuerdan de algún otro tema me comentan y lo planteo”.

“Corresponde ahora conceder la palabra a la Presidenta de la Comisión Jurídica, de Régimen Interno y Ética, doña Paola Guajardo”.



Doña Paola Guajardo, expresa "junto con saludar a todos, quiero contarles que no tenemos tema en Tabla, se analizaron los mandatos aprobados por la Comisión, que son los que paso a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Reunión Ampliada Comisión de Deporte y Social Tema: Presentación de proyecto Estadio de Linares.	Miércoles 11.01.23 10:00 hrs	Sala Concejo Municipal de Linares, ubicada en Kurt Moller N° 391, Linares
2	Entrega de 15 escrituras - Conjunto Habitacional "Lomas del Maule", comuna de Constitución. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora (S) de SERVIU	Jueves 12.01.23 10:00 hrs	Conjunto Habitacional, ubicado en Calle Rosas N° 890, Constitución.
3	Exposición del convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo. Invita: SEREMI del Trabajo y SEREMI SERNAMEG	Jueves 12.01.23 De 10:00 a 12:00 hrs	Aula Magna Monseñor Carlos González Cruchaga, Universidad Católica del Maule.
4	Primer Encuentro de Centros de Negocios SERCOTEC del Maule. Invita: Director Regional de SERCOTEC	Jueves 12.01.23 10:30 hrs	Dependencias de INACAP Sede Curicó.
5	Ceremonia Pre-inaugural Planta Fotovoltaica más grande al sur del mundo. Presencia de los Ministros de Energía y de Medio Ambiente de Chile. Invita: Director General Sudamérica en nombre de Grenergy Renovables.	Jueves 12.01.23 12:30 hrs	Comuna de Teno, Curicó.
6	Seminario: Nueva Ley de Biocombustibles Sólidos. Invita: El Ministerio de Energía, a través de la SEREMI de Energía del Maule.	Viernes 13.01.23 entre 09:30 y 13:00 hrs	Salón 2° piso de Delegación Presidencial de Linares, en calle Manuel Rodríguez N° 580, Linares.
7	Entrega Título de dominio al Club Deportivo La Finca, comuna de Villa Alegre. Invita: Gobernadora Regional y SEREMI de Bienes Nacionales.	Viernes 13.01.23 12:00 hrs	Sector Panamericana Sur, Kilómetro 285.7 sector La Finca, villa Alegre.
8	Inauguración Sede Social Villa Enrique Frohlich Invita: SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Directora SERVIU y Alcalde de Curicó.	Lunes 16.01.23 20:00 hrs	Villa Enrique Frohlich N° 2910, sector La Obra, Curicó
9	Firma de Contrato y Certificación del Pasaje Ruiz como beneficiarios del Programa Comerciales de SERCOTEC. Invita: Director Regional SERCOTEC y Alcaldesa de Cauquenes.	Martes 17.01.23 10:30 hrs	En Pasaje Ruiz, de Cauquenes.
10	Ceremonia de entrega de recursos del Fondo Social Presidente de la República a 32 organizaciones sociales, provincia de Linares. Invita: Delegado Presidencial Regional y Delegada Presidencial Provincial de Linares.	Viernes 20.01.23 11:00 hrs	Delegación Presidencial Provincial de Linares.

El Secretario Ejecutivo, señala "votamos los mandatos, con la aclaración de que esta actividad de Malargüe, que es a partir del 31, existe la opción de realizarla en un Consejo Extraordinario, que se va a convocar en su minuto".



La Gobernadora, añade "como todavía no ha llegado la invitación a Malargüe, quería plantear la opción de votarla el día que realicemos el Consejo Extraordinario".

"Lo he hablado con casi todos los Consejeros de citar a un Consejo Extraordinario, para que podamos ver el tema de las bases de concursos del 8% y además, el compromiso de poner en Tabla ese día la invitación para viajar a Malargüe, por parte de los Consejeros que estén disponibles para ir".

Se somete a votación la aprobación de invitaciones detalladas por la Presidenta de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética en el párrafo anterior, para que se mandate a los Consejeros(as) Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 21 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Osés, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito.

El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros Regionales, para participar en las actividades a las que han sido invitados, en las fechas, lugares y horarios que se detallan a continuación, o en las que, por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Reunión Ampliada Comisión de Deporte y Social Tema: Presentación de proyecto Estadio de Linares.	Miércoles 11.01.23 10:00 hrs	Sala Concejo Municipal de Linares, ubicada en Kurt Moller N° 391, Linares
2	Entrega de 15 escrituras - Conjunto Habitacional "Lomas del Maule", comuna de Constitución. Invita: Delegado Presidencial Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Directora (S) de SERVIU	Jueves 12.01.23 10:00 hrs	Conjunto Habitacional, ubicado en Calle Rosas N° 890, Constitución.
3	Exposición del convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo. Invita: SEREMI del Trabajo y SEREMI SERNAMEG	Jueves 12.01.23 De 10:00 a 12:00 hrs	Aula Magna Monseñor Carlos González Cruchaga, Universidad Católica del Maule.
4	Primer Encuentro de Centros de Negocios SERCOTEC del Maule. Invita: Director Regional de SERCOTEC	Jueves 12.01.23 10:30 hrs	Dependencias de INACAP Sede Curicó.



5	Ceremonia Pre-inaugural Planta Fotovoltaica más grande al sur del mundo. Presencia de los Ministros de Energía y de Medio Ambiente de Chile. Invita: Director General Sudamérica en nombre de Grenergy Renovables.	Jueves 12.01.23 12:30 hrs	Comuna de Teno, Curicó.
6	Seminario: Nueva Ley de Biocombustibles Sólidos. Invita: El Ministerio de Energía, a través de la SEREMI de Energía del Maule.	Viernes 13.01.23 entre 09:30 y 13:00 hrs	Salón 2° piso de Delegación Presidencial de Linares, en calle Manuel Rodríguez N° 580, Linares.
7	Entrega Título de dominio al Club Deportivo La Finca, comuna de Villa Alegre. Invita: Gobernadora Regional y SEREMI de Bienes Nacionales.	Viernes 13.01.23 12:00 hrs	Sector Panamericana Sur, Kilómetro 285.7 sector La Finca, villa Alegre.
8	Inauguración Sede Social Villa Enrique Frohlich Invita: SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Directora SERVIU y Alcalde de Curicó.	Lunes 16.01.23 20:00 hrs	Villa Enrique Frohlich N° 2910, sector La Obra, Curicó
9	Firma de Contrato y Certificación del Pasaje Ruiz como beneficiarios del Programa Comerciales de SERCOTEC. Invita: Director Regional SERCOTEC y Alcaldesa de Cauquenes.	Martes 17.01.23 10:30 hrs	En Pasaje Ruiz, de Cauquenes.
10	Ceremonia de entrega de recursos del Fondo Social Presidente de la República a 32 organizaciones sociales, provincia de Linares. Invita: Delegado Presidencial Regional y Delegada Presidencial Provincial de Linares.	Viernes 20.01.23 11:00 hrs	Delegación Presidencial Provincial de Linares.

Doña Paola Guajardo, prosigue "a continuación, tenemos un mandato retroactivo, que paso a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Jornada de Capacitación de los Consejeros Regionales.	Lunes 26 y Martes 27.12.22	Centro de Eventos Flores de Unihue.

La Gobernadora, somete a votación la autorización y ratificación del cometido señalado, a los Consejeros(as) que hayan participado en la actividad. Lo anterior, de acuerdo con lo dictaminado por la Contraloría General de la República.

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Ojeda, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Segura, Villarreal y Valdebenito. Se obtiene 01 voto de rechazo, por parte del Consejero Rojas. Se abstiene el Consejero Gutiérrez.



El Consejo, de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, acuerda autorizar y ratificar el siguiente cometido a los Consejeros Regionales que hayan asistido y participado en la actividad que se detalla:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Jornada de Capacitación de los Consejeros Regionales.	Lunes 26 y Martes 27.12.22	Centro de Eventos Flores de Unihue.

Doña Paola Guajardo, continúa "recordarles que las Sesiones del mes de febrero se realizarán los días 21 y 23".

"También se conversó de ver la posibilidad de que las Comisiones y las Sesiones comiencen 100% presencial, siempre que el Pleno esté de acuerdo".

El Secretario Ejecutivo, dice "como todos saben, la alerta sanitaria se extendió hasta el 31 de marzo y eso ha permitido poder seguir con las sesiones semipresenciales, de lo contrario se hubiera estado sesionando 100% presenciales. Como ya pasó el 2022 y tenemos esta prórroga, les sugeriría tomar el acuerdo que mientras dure la alerta sanitaria se pueda mantener esta forma híbrida. ¿Están de acuerdo Consejeros(as)?

El Secretario Ejecutivo, procede a efectuar el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por la Gobernadora Regional y los Consejeros Sres. Bordachar, Bustos, del Río, García, Guajardo, Gutiérrez, Hermosilla, Lineros, Muñoz Saavedra, Muñoz Vergara, Oses, Paredes, Parham, Pavez, Ramírez, Rojas, Segura, Villarreal y Valdebenito. Rechaza el Consejero Ojeda y se abstiene el Consejero Hermosilla.

El Consejo acuerda continuar realizando sus Sesiones Plenarias en modalidad semi presenciales mientras continúe la alerta sanitaria por Covid 19.

Don Pablo Gutiérrez, plantea "cuando yo llegué a este Consejo Regional encontré una solicitud del Consejero Hermosilla, en la creación de una nueva Comisión, que era de agricultura y podría agregar que fuera de riego o de recursos naturales".



"Creo que se hace tremendamente necesaria la creación de esta Comisión, en mi provincia existe una complejidad mayor que la situación de los berries, gente que dejó su huerto sin cosechar porque no tenían precio y se va a generar una dificultad económica muy difícil de sobrellevar por los campesinos de mi provincia y creo que hoy por hoy quien debe hacer frente, al igual que como se hizo con los frutilleros, es el Consejo Regional del Maule".

"Sé que vamos a contar con su apoyo Gobernadora, pero necesitamos una Comisión que se dedique a los temas agrícolas, porque hoy fue los berries, mañana será el trigo o el arroz. No estamos encima de la temática agrícola, con toda las proyecciones y la asesoría que podemos entregar a los campesinos para decirles este año no siembre determinado producto, porque el precio del mercado viene malo".

"Nosotros estamos llegando después de que las cosas suceden y no estamos planificando el desarrollo agrícola de los campesinos".

"Creo que por una cuestión de logística nueve comisiones es un número difícil de administrar y diez es una suma adecuada. Existe una Comisión que debemos tomar, porque existe un Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, algo que debemos considerar relevante, tenemos síntomas de violencia intrafamiliar bastante complejos en la región, tenemos femicidios que se han dado este año y sería una buena temática y no que solo movamos la cabeza".

"Hay que resolverlo, porque estamos en el segundo Consejo del año, creo que esta es la instancia que debemos tomar este tipo de decisiones, más allá de quienes las van a presidir, creo que debieran crearse estas comisiones".

Doña Paola Guajardo, dice "gracias Consejero, quedamos en juntarnos los veinte para ver si se iban a crear estas Comisiones o no".

Doña Cecilia Parham, manifiesta "yo quiero referirme a la asistencia de manera presencial, yo lo aprobé, pero creo que se trabaja mejor asistiendo de manera presencial. No hay problemas de conectividad, muchas veces la señal no es muy buena consejeros que están vía zoom, por esa parte creo que debiera ser de manera



presencial. Pero dado que tenemos esta alerta sanitaria y seguir así hasta marzo no es tanto, el calor donde realizamos las reuniones es terrible”.

“Estoy de acuerdo en hacer las sesiones de manera telemática porque el calor acá no se aguanta”.

La Gobernadora, pasa al último punto de Tabla, que corresponde a Materias Varias, por lo que ofrece la palabra a los Consejeros que quieran plantear algún tema de su interés.

Don Rodrigo Hermosilla, señala “no sé cuál sería la fórmula que debiéramos emplear, enviar un documento a los dos, no sé como se llaman, los dos arzobispados de la Región del Maule y enviarles una carta pidiendo que abran los templos. Gastamos más de M\$26.000.000 recuperando las iglesias, no sé cuál es el propósito de que hagamos esa tremenda inversión en estos monumentos, que entiendo que debieran estar abiertos para potenciar el turismo”.

“Yo no aprobé esos recursos para la misa de los domingos, los aprobé porque son patrimonio cultural y monumentos nacionales”.

“Segundo, como dicen por ahí, las cosas por sabidas se callan y por calladas se olvidan, qué sentido tiene que hayamos aprobado el respaldo a las comunidades de Villa Alegre y Yerbos Buenas si no enviamos un oficio a los Alcaldes y al Concejo Municipal de cada uno, comentando que el Consejo Regional ha aprobado apoyar a las comunidades, apoyar las manifestaciones con respecto a lo señalado”.

“Por cierto habrá un comunicado de prensa que saldrá del equipo periodístico del Gobierno Regional”.

“Quiero volver a señalar lo que señala el Consejero Gutiérrez, del año 2020 que hemos planteado la necesidad de crear una Comisión de Agricultura. Aparte de todas las necesidades que la agricultura tiene esto sirve para dar una señal política de que al Consejo Regional algo nos interesa el tema de la agricultura, no solamente



cuando tienen problemas, que ahí salimos al paso, ahí los abrazamos y le colocamos los recursos que necesitan”.

“Sería bueno terminar con aquello y me sumo a que diez Comisiones nos permitirían tener una muy buena convivencia cívica a todos los Consejeros, entendiendo que quienes son mayoría tendrán una Comisión más evidentemente. Además, concuerdo con que el tema de la Mujer y la Equidad de Género es un gran tema en la región, entendiendo que en la Provincia de Linares es donde tenemos la mayor cantidad de femicidios lamentablemente”.

Don Rafael Ramírez, dice “solamente exponer la situación en la que nos encontramos no solo los Consejeros, sino que todos los que nos acompañan en este Pleno. ¿Qué podemos hacer para solucionar, a lo menos momentáneamente este calor en esta sala y en este piso? Creo que podemos solucionarlo comprando aires acondicionados portátiles, ojalá ser solidario y arreglar todo el sistema del edificio, porque en algún momento aprobamos recursos para que se pudiera arreglar, pero si lo estaba aún no se ha solucionado”.

La Gobernadora, responde “le voy a pedir a doña Susan Canales que explique en qué está el proceso licitatorio del aire acondicionado”.

Doña Susan Canales, indica “el proceso de licitación ya está caminando, la empresa ya está trabajando en la reparación del aire acondicionado, empezaron la semana pasada y ya levantaron el diagnóstico para poder subsanarlo. Se está trabajando lo más rápido que se puede dentro de los plazos establecidos”.

Don Nelson Salgado, añade “don Gonzalo Auladell, profesional de la División de Infraestructura es inspector técnico de la reparación, logro consensuar con la empresa la llegada de las placas que son parte integral de los equipos de aire acondicionado, que la llegada se rebajara a seis semanas y no a doce como lo había planteado la empresa. También se van a desmontar las bombas para enviarlas a reparar”.

Doña Susan Canales, añade “las bombas se sacaron ayer”.



La Gobernadora, expresa "yo les propongo que si el clima sigue en estas condiciones sesionemos fuera. Imagínense lo que padecen los funcionarios desde el piso seis hacia arriba".

"Si les parece, podemos ir a un lugar del borde costero a sesionar y como es semipresencial, el que no puede ir se conecta".

Don Patricio Ojeda, señala "usted tiene la facultad de citar el día y el lugar donde quiera".

La Gobernadora, prosigue "tiene la palabra el Consejero Pablo Gutiérrez".

Don Pablo Gutiérrez, expone "quiero hacer una consulta a través suyo, por el tema de notebook. A nosotros nos entregaron notebook usados, no son los más tecnológicos, no sé si se contempla la renovación".

"Lo segundo, a mí no me importa cuánto les costó esta mesa, pero creo que esta sala no es apta para desarrollar la sesión por la inclinación que tiene. Es incómodo para los Consejeros dar la espalda a las autoridades que vienen y todos tienen derecho de ver como votan sus representantes".

"Hay un tiempo importante que no vamos a tener sesiones acá, a lo mejor algo se podría hacer, para que quedemos en una situación donde todos podamos ver al público. Hay cerebros suficientes en el Gobierno Regional que nos pueden presentar un diseño económico y práctico".

"Tercero, yo asistí a la Comisión de seguimiento del Convenio de programación DOH y se nos informó que, de un total de 47 iniciativas, 15 están terminadas, 08 están parcialmente terminadas, 08 están en ejecución, 01 en evaluación y 15 proyectos no iniciados".

"Más allá de las consideraciones que se dieron en esa reunión, hay algunas alertas que fija la DOH. El contrato entre la empresa Nuevosur y la DOH vence



el 15 de enero de 2023, por lo cual se ve afectada la formulación de APR nuevos y ejecutar los que están".

"El Convenio de Programación tiene vigencia hasta el año 2023 y quedan 15 iniciativas que no han iniciado ninguna etapa de convenio, se está trabajando en una adenda para aumentar el plazo del convenio".

"También se está preparando la propuesta del programa de inversiones para avanzar en la cartera de proyectos para atender estudios hidrogeológicos, diseños de ingeniería y conservaciones".

"Al Secretario Ejecutivo se le va a hacer llegar la copia de la presentación que se realizó, para que se las haga llegar a los Consejeros(as)".

La Gobernadora, indica "doña Susan Canales quiere responder al Consejero sobre los notebooks".

Doña Susan Canales, responde "sí Gobernadora, los tenemos listos, estamos efectuando las actas para poder hacer entrega a cada uno de un notebook nuevo".

La Gobernadora, dice ¿Cuándo van a terminar de regularizar los mandatos pendientes de los Consejeros? Hay algunos que tienen pendientes de mayo y junio".

Doña Susan Canales, señala "los únicos pendientes son los que se fueron a consulta de Contraloría, por entrega de vale por y estamos esperando la respuesta, lo demás está todo cursado".

La Gobernadora, agrega "dice don Igor Villarreal que no está en esa situación y que está pendiente".

"Mañana nuestras secretarías le van a hacer llegar las planillas y ahí usted revisa lo que está pendiente y lo que no".



Don Román Pavez, manifiesta "estoy muy de acuerdo por lo planteado por los Consejeros Hermosilla y Gutiérrez, que analicemos para llegar a las diez corresponde y así poder tener nuevos mandatos para nuestra bancada".

"Segundo tema que debió plantear nuestro Presidente de la Comisión de Cultura, sobre la renuncia de la SEREMI de Cultura, que no vuelva a pasar, porque nosotros no tenemos facultad de solicitar la renuncia, es el propio Gobierno quien tiene que evaluar. Le dimos un espacio a los Diputados de oposición y no corresponde que este cuerpo colegiado se preste para lo que ocurrió, porque la SEREMI de Cultura debe ser evaluada por el Gobierno y venía haciendo un gran trabajo".

La Gobernadora, agrega "quiero señalar que fui bien clara cuando me preguntaron los medios de comunicación, yo señalé que algunos habíamos aprobado la moción planteada por un Consejero Regional, sin perjuicio de que nosotros no tenemos facultades para pedir la renuncia de ningún funcionario designado ni por este Gobierno, ni por ningún Gobierno".

"Nuestros Parlamentarios en vez de tomar temas del Parlamento toman temas del Gobierno Regional, creo que es un tema que la ciudadanía debiera juzgar. Lo que sí lamento, es que se asocie la renuncia de la SEREMI por lo que nosotros votamos acá, porque una cosa es la renuncia de la SEREMI y otra es lo que haya pasado".

Don Juan Valdebenito, añade "quiero comentarle al Consejo, que fui invitado por la SEREMI a tomar un café, donde me dio sus explicaciones, las cuales yo acepté".

"Con respecto a lo que dice el Consejero Román Pavez, efectivamente, nosotros no tenemos facultad de pedir la renuncia, pero ningún SEREMI tiene atribución para meterse en los temas que nos corresponde a nosotros. El Consejo en general fue pasado a llevar por las medidas que tomó equivocadamente la SEREMI. Reconozco el valor que tuvo para renunciar y por algo renunció".

"Con respecto a los Parlamentarios, se subieron a un carro que no corresponde. A mí ninguno me llamó para pedir mi opinión. Lo lamento profundamente,



porque una persona con la cual trabajé y estaba trabajando bastante bien por la cultura de la región”.

“Nosotros no tenemos ninguna atribución, pero ningún SEREMI ni autoridad tiene atribución para meterse en los temas que nos corresponde como Gobierno Regional”.

Don Román Pavez, dice ¿Quién va a ser el representante del Consejo Regional en las culturas?

La Gobernadora, responde “actualmente es el Consejero Valdebenito, eso vence a fines de marzo y eso se tiene que votar por este cuerpo colegiado en su momento”.

“Damos por terminada la Sesión del Consejo Regional correspondiente al segundo martes del año. Muchas gracias, que lleguen bien a sus casas”.

ACUERDOS:

1. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA FNDR, SUBTITULO 31, PARA ETAPA DE EJECUCION Y QUE SERA INICIADA EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO 2023, DENOMINADA “MEJORAMIENTO INTEGRAL ACERAS CENTRICAS II ETAPA, CONSTITUCION”, SEGÚN DETALLE QUE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
2. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA SUBTITULO 31, PARA ETAPA DE EJECUCION QUE SE INICIARÁ EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2023, DENOMINADA “CONSTRUCCION PASEO PEATONAL CALLE EX CANCHA DE CARRERAS, COMUNA DE LICANTEN”, SEGÚN EL DETALLE QUE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
3. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE ASIGNACION DIRECTA FNDR 8% GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, AÑO 2023, SEGÚN EL DETALLE QUE SE INCORPORA AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
4. POR 18 VOTOS A FAVOR, 01 RECHAZO Y DOS ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR INICIATIVA PROCESO PRESUPUESTARIO 2023, SUBTITULO 24, DENOMINADA “TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2023, PARA LA CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MAULE, POR UN MONTO DE M\$ 1.993.911, SEGÚN DETALLE INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 02 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 407, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS”, COMUNAS DE YERBAS BUENAS Y VILLA ALEGRE.



6. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA MANIFESTAR UN VOTO DE RESPALDO A LA COMUNIDAD, POR LA PREOCUPACIÓN EXISTENTE DEBIDO AL IMPACTO EN LA SITUACION SOCIO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS SPIEDRA LARGA", QUE INVOLUCRA A LAS COMUNAS DE YERBAS BUENAS Y VILLA ALEGRE.
7. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 02 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 408, CORRESPONDIENTE AL PROEYCTO "EMBALSE MARIMAURA", COMUNA DE SAN JAVIER.
8. POR 21 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL MAULE, PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, LUGARES Y HORARIOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, O EN LOS QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, DEBAN MODIFICARSE.
9. POR 19 VOTOS A FAVOR, 01 RECHAZO Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA, DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ACUTORIZAR Y RATIFICAR EL COMETIDO QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, A LOS CONSEJEROS QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO DEL MISMO.
10. POR 19 VOTOS A FAVOR, 01 RECHAZO Y 01 ABSTENCIÓN, EL CONSEJO ACUERDA CONTINUAR LAS SESIONES PLENARIAS EN MODALIDAD SEMI PRESENCIAL, MIENTRAS CONTINÚE LA ALERTA SANITARIA POR EL COVID-19.

Siendo las 18:10 horas y habiéndose cumplido con el total desarrollo de la Tabla programada para la presente jornada, la Gobernadora pone fin a la presente Sesión.



JUAN PAULO SOTO GARCÉS
SECRETARIO EJECUTIVO



CBC/JPSG/pom/nbb.-